



**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
DERECHO**

**TESIS**

**“SISTEMA DE RECONOCIMIENTO  
BIOMÉTRICO Y SU OBLIGATORIEDAD EN EL  
SISTEMA NOTARIAL PERUANO”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**Castañeda Torres Gembey Guillermo**

**ASESOR:**

**ABOG. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
DERECHO PRIVADO**

**Pimentel – Perú  
2018**

**PRESENTACIÓN DE LA APROBACIÓN**

**“SISTEMA DE RECONOCIMIENTO BIOMETRICO Y SU  
OBLIGATORIEDAD EN EL SISTEMA NOTARIAL PERUANO”**

**APROBACION DEL PROYECTO**

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres:.....  
Autor

\_\_\_\_\_  
Grado/Apellidos y Nombres: .....  
Asesor

\_\_\_\_\_  
Grado/Apellidos y Nombres: .....  
Presidente de Jurado

\_\_\_\_\_  
Grado/Apellidos y Nombres: .....  
Secretario (a) de Jurado

\_\_\_\_\_  
Grado/Apellidos y Nombres: .....  
Vocal /Asesor de Jurado

## INDICE

<b>I. INTRODUCCION</b> .....	5
<b>1.1 Realidad problemática</b> .....	8
<b>1.2 Trabajos Previos</b> .....	8
<b>1.3 Teorías relacionadas con el tema</b> .....	37
<b>1.3.1 Evolución Histórica</b> .....	37
<b>1.3.2 Bases Teóricas</b> .....	40
<b>1.4 Formulación del problema</b> .....	52
<b>1.5 Justificación e importancia de la investigación</b> .....	52
<b>1.6 Hipótesis General</b> .....	53
<b>1.7 Objetivos de la investigación</b> .....	53
<b>1.7.1 Objetivo General</b> .....	53
<b>1.7.2 Objetivos Específicos</b> .....	53
<b>II. MATERIAL Y METEDOS</b> .....	54
<b>2.1 Diseño de la Investigación</b> .....	54
<b>2.2 Operacionalizacion</b> .....	54
<b>2.3 Población y Muestra</b> .....	55
<b>2.3.1 Población</b> .....	55
<b>2.3.2 Muestra</b> .....	55
<b>2.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos</b> .....	56
<b>2.5 Métodos de Procesamiento de Información</b> .....	56
<b>2.6 Criterios Éticos</b> .....	56
<b>2.7 Principios de rigor Científico</b> .....	56
<b>III. RESULTADOS</b> .....	57

<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	69
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	75
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	77
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	80
<b>ANEXOS</b> .....	83

## **I. INTRODUCCION**

La presente investigación se refiere al sistema biométrico y su obligatoriedad en el sistema notarial peruano que refiere al uso de nuestras huellas dactilares o biométricas en todo tipo de acto que podamos realizar en una notaría la característica principal de esta investigación es que mediante el uso del sistema biométrico personal sea de mayor seguridad tanto para el notario como para la otra parte.

Para poder analizar esta investigación es necesario ver el motivo de los problemas que causa como la suplantación, el robo de identidad que llevaría a caer al notario en vicio por no haber tomado las precauciones del caso.

Mi investigación de este tema se realizó por mi interés de dar un poco de mayor seguridad a todas las personas que puedan realizar algún tipo de acto en una notaría que son casi la gran mayoría de personas en donde nosotros mismo nos ayudemos en una suplantación o en un robo de identidad de otra persona ajena a nuestra identidad. Por otra parte el de tener indicadores de la parte a investigar que serían los notarios en donde juntamente con ellos pude tener una gran información por el cual a ellos pude realizarles una encuesta en donde pude obtener mis resultados de mi presente investigación el resto de información pude obtenerla gracias a libros, tesis, revistas jurídicas y así poder recabar la mayor información para mi investigación.

# **SISTEMA DE RECONOCIMIENTO BIOMETRICO Y SU OBLIGATORIEDAD EN EL SISTEMA NOTARIAL PERUANO**

## **SYSTEM OF BIOMETRIC RECOGNITION AND ITS OBLIGATORY IN THE PERUVIAN NOTARIAL SYSTEM**

Castañeda Torres Gembey Guillermo<sup>1</sup>

### **Resumen**

Mi tema de investigación es el sistema biométrico y su obligatoriedad en el sistema notarial peruano que tengo como objetivo como general el de demostrar la necesidad la necesidad del uso obligatorio del sistema biométrico en todo tipo de acto en el sistema notarial peruano por los cuales me lleva a la información usada como tesis, libros, revistas jurídicas y a los instrumentos utilizados como las encuestas para poder realizar mi investigación en los cuales podemos observar que el uso de huella biométrica es de suma importancia es el medio por el cual nos ofrece una mayor seguridad para así poder tener una identificación de las personas más clara así como puede ser usada en todo tipo de establecimiento como por ejemplo los bancos para una mayor facilidad de información personal de ellos mismos en la policía nacional del Perú para una mayor visión de las personas que puedan ser identificadas y así con el sistema de verificación de huellas todo acto será realizado con mayor facilidad y seguridad para nosotros mismos.

**Palabras claves:** huella dactilar, sistema biométrico, identificación

### **Abstract**

My research topic is the biometric system and its mandatory in the Peruvian notarial system that I have as a general objective to demonstrate the necessity of the mandatory use of the biometric system in all types of actions in the Peruvian notarial system by which it takes me to the information used as theses, books, legal journals and the instruments used as surveys to carry out my research in which we can see that the use of biometric footprint is of the utmost importance is the means by which it offers us greater security for so that we can have a clearer identification of the people as well as it can be used in all types of establishments such as banks for a greater ease of personal information of themselves in the national police of Peru for a greater vision of the people who can be identified and so with the fingerprint verification system every act will be carried out with greater ease and security for ourselves.

**Keywords:** fingerprint, biometric system, identification

## **1.1 Realidad problemática**

La realidad problemática sobre el uso del sistema biométrico en si se basa porque muchos de los notarios no creen conveniente su uso obligatorio como estipula el artículo 55 del decreto legislativo N°1231 literal b) dice que el notario por causa no imputable este exigirá el documento nacional de identidad y la consulta en línea para la verificación de imágenes y datos del registro nacional de identidad, en donde también el notario podrá recurrir adicionalmente a otros documentos o la intervención de testigos que garanticen una adecuada identificación.

En el literal d) del mismo decreto legislativo dice que el notario podrá dar fe de conocimiento o de identidad sin necesidad de seguir los procedimientos señalados en donde no hará uso de biometría en ninguno de los casos en donde debería ser de uso obligatorio por algún caso de suplantación o robo de identidad y en muchos de los casos eso sucede en distintas partes fuera de nuestra ciudad que por motivos de confianza o de no contar con los servicios básicos en donde uno incurre en error al saber que está mal lo que se está haciendo por eso la problemática de esta investigación.

## **1.2 Trabajos Previos**

### **A nivel internacional**

**Tesis denominada “La utilización de AFIS como medio para la obtención de prueba determinante en un proceso penal”.<sup>1</sup>**

El estudio del AFIS como medio de prueba determinante de responsabilidad en el proceso penal, es muy importante porque con su utilización se puede determinar con certeza al autor material de un delito, cotejando mediante un sistema informático las huellas dactilares dejadas en la escena del crimen.

---

<sup>1</sup> Jácome, 2013, tesis denominada “La utilización de AFIS como medio para la obtención de prueba determinante en un proceso penal”.



El sistema de AFIS o Sistema de automatización de identificación de huellas dactilares, es un sistema informático que optimiza recursos en cuanto a tiempo y espacio para el registro, búsqueda y confronta de huellas dactilares.

La dactiloscopia es la ciencia que estudia las crestas papilares que se encuentran en las yemas de los dedos de la mano, siendo considerado como el único sistema de identificación infalible en el mundo. Con estos antecedentes es como se desarrolla el sistema AFIS.

Los resultados arrojados por el sistema AFIS, son de suma importancia para la administración de justicia de demás actos que la ley considere necesarios proteger de algún delito que se pueda cometer.

Es así como este sistema AFIS tiene como pilar la identificación de la persona que comete o se encuentra inmenso en cualquier circunstancia que la ley crea importante y necesaria su veracidad.

La identificación es uno de los pasos más importantes de una persona desde su infancia otorgándole a lo largo de su vida el inicio de su propia afirmación y formación de la personalidad, pues desde el instante mismo de ser reconocido con nombre y apellido obtiene su identificación.

El sistema AFIS en el campo civil se encarga de evitar que una persona logre poseer doble o múltiple identidad ,mediante la presentación de documentos adulterados para esto el momento en que cada ciudadano requiere se cedula generalmente se debe obtener dos huellas dactilares ,y se comparan con la base de datos AFIS.

Es por ello que este sistema es necesario para la comprobación de la identidad de la persona que se encontró en la escena del crimen u otro hecho delictivo, asimismo este sistema es importante para la protección de los derechos de la persona en otras circunstancias.

Este sistema optimizara la obtención de resultados en cuanto al tiempo para el registro de archivos, búsqueda y cotejo de huellas dactilares dentro de una investigación judicial.

Las huellas dactilares han sido admitidas científicamente como un método seguro de identificación, por lo que en la actualidad se aprovechan los recursos tecnológicos, como lo es el sistema AFIS, para determinar a quién corresponden determinadas huellas .las huellas dactilares forman parte de algunos documentos públicos que registran datos personales como la cédulas de ciudadanía, pasaporte, licencia, etc.; con el AFIS civil, en el caso de una alteración o suplantación de identidad al momento de renovar, el sistema brinda la seguridad de identificación de la persona que dice ser .

Las huellas dactilares en una investigación son el método clave probatorio tanto en el ámbito civil y penal, resolviéndose así casos complicados y de contenido distorsionado, es por ello que el sistema AFIS registra y compara las huellas que se encuentren en cualquier circunstancia.

**Tesis denominada “La certeza jurídica en la legitimación de las partes de un instrumento público con la Implementación de lectores biométricos/lectores de documento personal para la identificación en las notarías”.<sup>2</sup>**

El notario es el profesional que tiene la facultad de autorizar un instrumento público, por ello este instrumento debe estar válidamente verificado para que no haya ninguna alteración en él.

Es todo ello lo que conlleva a la necesidad de tener un documento personal de identificación que contenga estándares de seguridad. Es por medio de la implementación de lectores biométricos, cual función es legitimizar las partes intervinientes en el acto jurídico.

---

<sup>2</sup> Arango, 2013, en su tesis denominada “La certeza jurídica en la legitimación de las partes de un instrumento público con la Implementación de lectores biométricos/lectores de documento personal para la identificación en las notarías”.

Por ello es necesario incentivar que el Registro Nacional de las personas y los notarios se encuentren entrelazados y realicen un trabajo conexo para la debida identificación de las personas que están en territorio nacional.

Los lectores biométricos deben estar en el registro nacional de personas, y también en las instituciones públicas y privadas, especialmente en las notarías públicas, en la cual se verificara y dotara de certeza jurídica en cada una de las actividades que se desarrollen para la identificación de las personas.

La implementación de lectores biométricos /lector de documento personal de identificación en las notarías permitirá al notario tener la plena certeza de la legalidad de los instrumentos públicos de los que hace uso ,así como la acción que contiene cada una.

Si todo lo anterior es factible, este sería un hecho contundente, que, el notario podría conceder la certeza necesaria en cada uno de los instrumentos públicos que autorice en cuanto sea necesaria la presencia de la partes en el acto a celebrar.

La biometría se definiría entonces como una de las prácticas más importantes y necesarias en cuantos estés frente a la posible suplantación de identidad; esta es entonces el conjunto de métodos automáticos que sirven para el reconocimiento único de los seres humanos.

Entonces podemos deducir que el notario y el uso del sistema biométrico van en conjunto por la simple razón de que este último dará la seguridad que se requiere a un cien por ciento, y por consiguiente el notario por ser la persona que tiene como laboral el velar por dar fe de los actos a realizarse acorde a la ley.

La identificación de las personas en la mayoría de países que forman parte del mundo, han tenido miles de maneras de identificarse, es por ello que se crearon distintos sistemas de identificación, los cuales han tenido la misión de dar seguridad a las personas en cuanto a sus interés y necesidades.

Finalmente podemos decir que en la evolución de la humanidad han existido diversos métodos de identificación, a través de las características físicas únicas de cada ser humano, y todo ello ha sido por la simple razón de que el hombre ha creído necesario la identificación del ser humano con certeza.

El lector biométrico es un sistema que se utiliza para la identificación de personas, con la ayuda de un software biométrico, el cual interpreta la información recibida y la compara con la base de datos la cual contiene previa información y registro de las personas. A través de la implementación de este sistema en las notarías, se obtendría la veracidad respecto a los datos de identificación brindados por los otorgantes; dando fe pública al notario que los datos son fehacientes y que los instrumentos públicos gozaran de certeza jurídica respecto a la información del otorgante, teniéndose así la confianza de utilizar los instrumentos públicos para toda actividad que lo requiera.

Siendo entonces la finalidad del tema en debate la implementación inmediata de este sistema en las notarías, realizándose con todo este equipo la seguridad y certeza jurídica que cualquier persona necesita y con ello las normas que rigen el país sin llegar a correr el riesgo del desarrollo de algún delito.

**Tesis llamada: “Ventajas del sistema dactiloscópico sobre otros sistemas de identificación humano en nuestro ordenamiento jurídico”.<sup>3</sup>**

La mención de este tipo de estudio tiene como misión exponer los distintos sistemas de identificación humana y de cadáveres.

Mencionare los sistemas de identificación que se han utilizados en materia de identificación civil y médico legal en Chile, para de esta forma determinar cuál es el mejor sistema dentro del ordenamiento chileno.

Los métodos o sistemas de identificación humano son utilizados para determinar la identidad y lograr la identificación de la víctima del delito, especialmente en casos de muerte, así como identificar a los participantes del hecho delictivo.

---

<sup>3</sup> Godoy, 2008, tesis llamada: “Ventajas del sistema dactiloscópico sobre otros sistemas de identificación humano en nuestro ordenamiento jurídico”.

En estos casos en los que nos encontramos en el ámbito penal los peritos para identificar a la víctima o al cadáver, han utilizado los indicios y huellas dejadas en la escena del crimen, ya sea sangre, cabello, saliva, flujos y demás, los cuales han sido minuciosamente estudiados con el fin de tener una identidad la cual será comparada con la base de datos del sistema que el estado tiene de todo ciudadano.

Pues bien ahora con respecto a los sistemas de identificación biométrica, este mide e identifica alguna característica propia de la persona, ya que la biometría como concepto general es un método de identificación y autenticación de los seres humanos.

Doctrinariamente se han fundado que existen dos prototipos de biometría, la estática y la dinámica, y es la estática la que se base en la identificación según la anatomía del individuo, ejemplo de ello las huellas digitales, la geometría de la mano, el reconocimiento facial entre otros ;y la dinámica atiende a la forma en que el individuo se comporta.

Es así como la biometría juega un rol importante en el estudio de la identificación por ello tiene principios en los que se rige, y son la singularidad, la permanencia, la calidad y la fiabilidad.

La ventaja de los sistemas biométricos es la tecnología la cual cada vez tiene mayor auge y seguridad ,ya que un sistema biométrico está compuesto por elementos integrados dentro de una red, tratándose entonces de varios dispositivos capaces de reconocer determinados rasgos biológicos.

Entonces podemos concluir que la biometría es un campo de contante desarrollo y apoderamiento de los grandes países que tienen como misión el erradicar los delitos de suplantación y dar a la sociedad la seguridad que necesita en algún trámite.

Los especialistas seguirán perfeccionando sus métodos con respecto a los sistemas de biometría para intentar hacer frente a uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la seguridad, los falsos y negativos intentos de suplantar identidad, y aunque han sido ya reducidos en un porcentaje moderable, lo que se persigue es reducirlo a un cero por ciento.

La tecnología biométrica avanzara y será una herramienta necesaria en todos los países, es ahí donde radica su obligatoriedad de uso.

Finalmente podemos señalar que la identificación procesal u otra es muy importante por las consecuencias que trae consigo, es por ello que se debe luchar para que este tipo de diligencia se realice en los establecimientos que tengan como función el hacer valer la seguridad y derechos de la persona.

**Tesis denominada “Sistema de identificación biométrica basada en huella dactilar mediante binarizacion sobre plataformas android”.<sup>4</sup>**

En esta investigación su fundamentación se encontrara en desarrollar una aplicación para dispositivo android, la cual tenga como tarea el reconocimiento de huella dactilar por algoritmos Bozorth.

Su problema se centra en que al ver el desarrollo y el avance de la tecnología google ha puesto al alcance de todos códigos y formas de poder obtener ingreso a muchos sistemas, generándose así no solo el desarrollo sino el mal uso de esta herramienta para diversas acciones en desventaja de las personas que hacen uso de uno de estos sistemas; por ello hemos creído conveniente que estos sistemas con dispositivo android tenga un traba y esta sea el reconocimiento por huella dactilar de la persona que tiene el sistema.

El objetivo de esta implementación es llegar a tener el control y con ello la seguridad al mismo tiempo de los códigos que se exponen a través de las redes sociales y buscadores, los cuales perjudicaran a la persona que tiene en su poder un dispositivo con sistema android.

La investigación fue basada en el sistema biométrico de huellas dactilares por ser uno de los avances y aportes mejor aplicados para la seguridad de los actos que lo requieran, y más aún cuando se aplicación se encuentra en uno de los inventos y

---

<sup>4</sup> Gonzales, 2013, en su tesis denominada “Sistema de identificación biométrica basada en huella dactilar mediante binarizacion sobre plataformas android”.

herramientas ( celulares ,tablets, etc.) ,al que cualquier persona hoy en la actualidad tiene acceso.

Es por ello que cuando hablábamos de los algoritmos Bozorth, estamos ante un algoritmo que tiene como diseño el de dar posición y orientación del sistema que lo use; es decir la construcción de tablas de comparación internas de las huellas, el de compatibilidad entre huellas y el reconocimiento de todo ello.

Finalmente podemos decir que este diseño y posteriormente su aplicación tiene solo el objetivo de brindar seguridad y protección a los datos que se encuentre en algún dispositivo que contenga sistema android.

Actualmente, si esta implementación se aplicara limitaría los muchos accesos a los que cualquier persona tendría a la base de datos del propietario del dispositivo, ya que podemos señalar que la comunidad de hoy cuenta con cualquier modelo de dispositivo al cual brinda toda información.

#### **Tesis denominada “Sistema de verificación de huellas dactilares”.<sup>5</sup>**

La investigación está basada en la formación de un AFIS, en el cual describiremos los algoritmos que fueron necesarios para la construcción que dio inicio a este sistema.

La biometría es la ciencia que se encargara de verificar la identidad de la persona a través de un mecanismo diseño para ello, este brindara la seguridad de los datos señalados por la persona ya que serán validados con el mecanismo en este caso el sistema biométrico a través de la toma de la huella dactilar.

Pero al ser un sistema que hoy en día es el más usado y de mayor confiabilidad, debe contener en la protección y almacenamiento de todos los datos necesarios, es decir, este sistema debe tener todo lo que sea obligatorio para su buen funcionamiento ,podríamos decir ,actualización de datos o el ingreso de nuevos datos sea cual sea el caso.

---

<sup>5</sup> Pusiol, 2007, en su tesis denominada Sistema de verificación de huellas dactilares.

Las huellas dactilares en la biometría es una de las prácticas con mayor auge e importancia, la cual para llevarse a cabo solo basta la toma de huella digital de la persona y el buen funcionamiento de la base de datos a la que esta enlazada.

Es por ello que contiene algunas características que la hacen mucho más importante, tal como, la permanencia, la autenticidad, la recolección, todo ello en conjunto crea un resultado confiable para el sistema que lo tenga en función.

Pues bien entonces, podemos decir que el objetivo de este estudio estaría en el mejoramiento de este sistema y de aportar la ayuda que necesita para su perfeccionamiento, lo cual sería el más grande aporte en el sistema legislador.

### **Tesis denominada “la identificación biométrica y su importancia en el Derecho Registral”<sup>6</sup>**

Es un mecanismo de identificación personal de propietarios de bienes inmuebles, como una solución a la suplantación de identidad en el registro de la propiedad.

Es así que el iniciar en este parámetro tenemos la finalidad de establecer los mecanismos de identificación biométrica personal, que se pueden utilizar en el campo del derecho registral, derivado de la suplantación de identidad de que se puede ser víctima aquellas personas propietarias de un bien inmueble.

El estudio y análisis de la implicancia y su desarrollo tiene como objetivo el alcanzar y establecer la importancia de la identificación biométrica aplicada al derecho registral inmobiliario; asimismo determinar la doctrina existente con relación al derecho de propiedad, y señalar la legislación nacional existente que regule el uso de los mecanismo de identificación biométrica y su aplicación al derecho registral.

El concepto del que partiremos es el de propiedad, el cual se considera como un derecho inherente a la persona, la doctrina romanista ha fundamentado su concepto en las facultades que lo integran.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Brañas, Alfonso. Manual de derecho civil. Pag. 294

<sup>7</sup> Cabanellas, Guillermo. Diccionario jurídico elemental. Pag. 261



Para Cabanellas propiedad es: “En general, cuanto nos pertenece o es propio, sea su índole material o no, y jurídica o de otra especie”.<sup>8</sup>

Asimismo es obligatorio precisar la posesión, la cual tiene como concepto la relación o estado de hecho, que otorga a una persona el dominio exclusivo de conservar una cosa, para realizar actos materiales de beneficio.<sup>9</sup>

Ahora bien según establece Enrique Giménez Arnau, al hablar de un mecanismo de suma importancia como lo es la identificación biométrica, es necesario hablar de quien será la persona que tendrá la responsabilidad de actuar con firmeza y exactitud, y es el notario y la y el notariado y viceversa, que ya se entiende a este último como el conjunto de funciones que darán origen a las acciones que toma el notario en su trabajo. Pues bien como lo establece la doctrina el notario sería entonces el funcionario público el cual tendrá dos parámetros que prever el primero las relaciones jurídicas y el segundo los documentos a estudiar por su persona.

Es aquí cuando al entender que el notario tiene dos funciones importantes que atender es que partimos diciendo que la autenticidad y la legitimidad de los actos públicos que tiene a cargo ya sean en nombre del estado o de manera particular deben ser validadas de manera exacta y sin error alguno ya que se podría caer en delito.

Todo esto se crea de manera meticulosa según la teoría funcionalista, la que da un gran aporte ya que describe al notario como la sujeto que dará fe del acto a oficiar y a la vez el de autenticar a los concurrentes.<sup>10</sup>

Entonces podemos decir que todo el procedimiento que desarrolla el notario tiene como herramienta principal es el escrito del que dará fe, como señala Enrique Giménez Arnau, escrito oficial acreditado por el notario, producido para acreditar actos, celebrar o dar forma a actos o negocios jurídicos y el garantizar del efecto que tendrá.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Rojina Villegas.Op.Cit.Pag.182

<sup>9</sup> Giménez Arnau,Enrique .Introducción al derecho notarial.Pag.37

<sup>10</sup> Ibid.Pag.36

<sup>11</sup> Ibid.Pag.36

Entonces podemos señalar que el poseer y ser propietario de cierto derecho el cual se legalizara ante un notario, el cual dará fe del hecho a pactar es una de las acciones con mayor importancia ya que su validación tendrá efectos en la comunidad jurídica; es ahí donde viene a encajar el cómo probar la veracidad e identificación de las partes en la celebración, es así que se inicia el tema de la identificación biométrica.

La enciclopedia Salvat define el término biométrica como: “parte de la biología que aplica los métodos matemáticos y estadísticos al estudio de los fenómenos vitales y al conocimiento cuantitativo de la variabilidad de las características biológicas”.<sup>12</sup>

Las huellas dactilares son consideradas únicas y constantes en el tiempo, razón por la que se considera una de las formas más certeras en la identificación de personas, utilizada en la industria gobierno y ente caso en las notarías donde se necesita de la identificación de las personas que celebran un acto jurídico, desterrando las suplantaciones.

Entonces la utilización de un sistema de identificación biométrica, el usuario (en este caso la persona que desea celebrar el acto) previamente se registra, esta información se guarda en una base de datos posteriormente es procesada por un algoritmo número, por lo que cuando una persona distinta de la titular del registro intente suplantar la identidad las características de este sistema y su funcionamiento lo detectaran de manera rápida.

En Guatemala, este método de identificación es de reciente aparición, cuenta con una gran importancia debido a su porcentaje de exactitud en la comparación del registro y del usuario.

Es así que la identificación biométrica ha demostrado ser un medio de identificación eficaz, seguro y confiable con gran aceptación en los países que lo utilizan; razón por la que es de vital importancia incluirla en el ordenamiento jurídico guatemalteco, en específico en las notarías, lugares donde su función radica en dar fe de

---

<sup>12</sup> La Enciclopedia Salvat. Volumen 3.Pag.1843

la veracidad de los actos a celebrarse en especial el de propiedad y el de posesión de un bien inmueble.

La seguridad registral exige métodos confiables seguros y fáciles de utilizar y que garanticen a los propietarios y usuarios de los registros públicos, el efectivo ejercicio de sus derechos.

La identificación biométrica como método de identificación personal, contribuirá a fortalecer la seguridad registral, la certeza jurídica de los documentos que se deben de inscribir en el registro de propiedad; así como la garantía constitucional de derecho de propiedad.

**Tesis denominada “Reconocimiento Automático mediante patrones biométricos de huellas dactilares”.<sup>13</sup>**

Esta investigación es una continuación de la ardua labor y dedicación al tema de la identificación biométrica.

Siendo así que en el año de 1998 se iniciaron actividades centradas en la identidad del rostro, firma y huella dactilar, lo cual fue con el fin de tener la certeza que estas características resaltantes en cada uno de las personas, sería el inicio de un sistema de identidad único, el cual estaría incluido en los principales sistemas de un país.

Todas y cada una de las investigaciones preliminares sobre este sistema de gran importancia en la sociedad han hecho que la investigación en mención tenga su enfoque en el reconocimiento automático de personas mediante patrones biométricos de huella dactilar, con el desarrollo de un algoritmo con el fin de dar calidad a la imagen y también que este tipo de avance se encuentre interconectado con los principales sistemas de un país con el fin de ser un tipo de alerta en la búsqueda o detección de alguna persona.

La investigación entonces tiene como motivación el atender a la creciente necesidad y rápida evolución de los sistemas y de las necesidades que la sociedad día tras día requiere, con el objetivo de protegerse y no ser víctimas de algún ataque a sus

---

<sup>13</sup> Zorita,2003 en su tesis denominada “Reconocimiento automático mediante patrones biométrico de huella dactilar”

derechos. Asimismo este estudio es una forma de contribuir con el avance en la perfección del reconocimiento sistema biométrico de huella dactilar, desterrando el error y el colapso del sistema en cualquier momento.

Es así entonces que nuestro enfoque se sumerge en el estudio de los diferentes tipos de los sensores existentes hasta ahora en el sistema, en los cuales analizaremos hasta ahora su funcionamiento y observaremos los posibles problemas y las deficiencias que desarrollan.

El aporte que daremos después de observar de manera minuciosa el sistema actual de reconocimiento del sistema biométrico de huella dactilar, es en la mejora de la imagen, perfeccionando así las características principales siendo estas las crestas de huella dactilar. Y se centra en esta característica de las persona porque contiene rasgos únicos en cada uno, los cuales permanecerán a lo largo de su vida sin tener ninguna alteración, y para obtener este tipo de característica en el sistema lo único que debe proporcionar la persona es la presión de su dedo índice en un dispositivo el cual de manera inmediata tomara la impresión de esta, registrándola en la base de datos del sistema en función.

Así como también el perfeccionamiento de la imagen esta será dada con sensor de ubicación a nivel de sistemas activos de un determinado lugar.

La necesidad que esta investigación encierra se encuentra en crear una base de datos completa y más didáctica para su uso, es decir que todos los datos que se recopilen del sistema principal sean perfeccionados e interrelacionados con los demás sistema de un estado.

## **A Nivel Nacional**

**Tesis titulada “la función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú.”<sup>14</sup>**

---

<sup>14</sup> Araneda 2015, Tesis titulada “la función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú.

La ocupación pública notarial puede respaldar la confianza jurídica a la hora de officiar contratos electrónicos en nuestro país.

Es desde ahí que partiremos señalando que el cargo notarial puede avalar la legalidad de la oficialización de cualquier acto en el Perú, es por ello que debemos precisar cuáles son las medidas que se toman para llegar a efectuar tal requisito, siendo una de ellas el reconocimiento de los celebrantes.

Es entonces que podemos indicar que el método en que el que ocupa el cargo notarial puede confiar la garantía legal de la celebración de los “contratos electrónicos” en el Perú es por medio de la implementación de dispositivos digitales que identifiquen la autenticidad de las partes a los que el notario tenga acceso seguro”.

Pero en este caso la investigación ha centrado su problemática en una función principal en la figura del Notario, en el contexto de dar garantía jurídica necesaria que facilite una aproximación, legítimo y autónomo, entre las partes contrayentes en los contratos de naturaleza electrónica.

El notario da fe cuando un acto se efectúa en su presencia en todo procedimiento jurídico de procedencia romano germánico. La ley peruana en su D.L N° 1049, en el art.2, lo determina como (...) el conoedor del derecho que está autorizado de dar fe en los actos y contratos que ante él se celebran, para ello ejecuta el interés de los contrayentes.

Se entiende entonces que el Notario viene a ser un profesional cuya intervención es fundamental para la sociedad en tanto y en cuanto otorga carácter público a determinados documentos y actos celebrados en su presencia.

Pero con la globalización de la economía y el impresionante desarrollo de la tecnología que permite una interrelación más fluida a través del ciberespacio; es aquí donde nos encontramos con el comercio electrónico, y su mejor manifestación: el contrato electrónico, siendo este “aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuando este tiene, es decir que la voluntad de contratar se manifiesta a través de medios electrónicos.

Ante la manifestación que estos acarrearán como voluntad es la forma digital, el cual es un sistema de clave pública que contiene ciertos requisitos de mensaje y autenticidad; cuando el destinatario recibe el mensaje, lo descifra con su clave privada y pasa a comprobar la firma.

Cuando el destinatario recibe el recado, lo decodifica con su clave privada y pasa a verificar la firma. Para ello, hace dos procedimientos: por un lado averigua la clave pública del remitente y por el otro lado, el destinatario calcula el resumen del mensaje recibido.

Es así como se puede apreciar el modo en como el notario y las partes cumplen un rol de manera eficaz, pero deseando este que se implemente un sistema de identidad para lograr así la veracidad del acto a celebrar; es por ello que señalan que el sistema biométrico es un sistema de identificación, el cual brinda seguridad al cien por ciento en cuanto estemos en campo de acción digitales.

Es por ello que los notarios creen necesario que se implemente este sistema en su magnitud por ser algo necesario para la erradicación de los fraudes y suplantaciones de identidad, y más en el caso presente que son los contratos electrónicos, dándose con ello entonces la seguridad jurídica efectiva.

Finalmente para llegar a proteger todo acto que se celebre ante un notario en especial los contratos electrónicos es nuestro país, es necesario la implementación de mecanismo digitales que logren certificar la identidad o participación de las partes contratantes, los cuales permitirán no solo modernizar el servicio notarial sino darle mayor confianza a la ciudadanía en la celebración de contratos de esta naturaleza.

Debemos recordar que la función notarial, como una actividad de suma importancia en la vida social, se concibe como el ejercicio que se concentra básicamente en las atribuciones de dar fe de los instrumentos que ante el notario se celebran, comprobar hechos determinados por la ley, lo cual es el resultado de un largo proceso de adecuación de sus funciones notariales.

**Tesis “Verificación de identidad de personas mediante sistemas biométricos para el control de acceso a una universidad”.<sup>15</sup>**

Es importante tener en cuenta la seguridad en todo establecimiento al que concurrimos es por ello que hemos creído conveniente tocar el tema de la implementación de sistemas biométricos, es decir, lectores de huellas dactilares como elemento de seguridad en las universidades.

Esta implementación se inicia con la problemática de que existe en diversas universidades los casos de robos, plagios, etc., generándose así el caos y el desorden en estos establecimientos educativos, con el sistema biométrico se estaría mejorando sustancialmente diversas situaciones creándose así un ambiente de mayor seguridad y confiabilidad.

El ingreso a una universidad hoy en día se da con el mostrar el documento de identidad o carnet universitario, pero muchas personas ingresan con fines distintos y no siendo alumnos de la institución ya sea por investigación o asuntos extraoficiales, pero el problema se centra cuando es alumno de la institución o dice serlo pero no cuenta con su carnet o no trajo consigo su documento de identidad, como podemos lidiar con algo aparentemente no peligroso; es aquí la interrogante que tiene el presente trabajo.

El objetivo de esta investigación es hacer un diseño de un sistema biométrico basado en reconocer las huellas dactilares para poder contar así con la seguridad dentro de las universidades y consigo el control de campo estudiantil.

Este sistema de seguridad al que queremos alcanzar y proponer dentro de las universidades será el del sistema biométrico, ya que es uno de los sistemas más eficientes y veraces que hasta hoy en día ha dado los mejores resultados y ha previsto múltiples posibles problemas.

Este sistema tendrá como función la verificación del registro previo de cada estudiante, cuando este no cuente con sus documentos de identidad o por otra razón extra que el cuerpo de vigilancia vea conveniente realizar. El desarrollo de la verificación se

---

<sup>15</sup> Balmelli, 2006, Tesis “Verificación de identidad de personas mediante sistemas biométricos para el control de acceso a una universidad”.

dará con que la persona proporcione su mano y se tome la muestra de la yema del dedo índice el cual automáticamente arrojará del sistema los datos que señala el estudiante, verificándose así su acreditación.

Una de las ventajas de este sistema es que a comparación de otros este resulta ser en el precio de su uso, asimismo su fiabilidad es cero errores.

Entonces podemos decir que los sistemas biométricos sea cual sea el campo en el que se encuentren operando cuenta con una eficiencia casi excelente ya que puede haber errores de uno en cada 100 mil, lo que nos hace ver que su uso debe expandirse de manera rápida y obligatoria. Su implementación conlleva un gran paso en cuanto a tecnología y avance en el país y en su ordenamiento ya que brindará seguridad ciudadana.

Asimismo debemos decir que su funcionamiento debe ir ligado con el correcto uso del aparato dispositivo por parte de las personas encargadas, las cuales deben ser previamente capacitadas para no incurrir en error.

### **Tesis denominada “El reconocimiento Biométrico de huellas dactilares y su implementación en DSP”.<sup>16</sup>**

Esta investigación se centra en el desarrollo de algoritmos computacionales en específico algoritmos con el fin de reconocer personas por las huellas dactilares, todo ello desarrollándose en una tarjeta de desarrollo DSP, en la cual su función es filtrar rasgos en sentido bidimensional.

Esta implementación en el sistema DSP fue motivada por el alto crecimiento de fraude producido por falsa identidad, a la vez tuvo como objetivo alcanzar a ser una alternativa más fiable y en la cual se tenga en cuenta para su desarrollo en cualquier campo o comunidad en la que se tenga que aplicar.

Asimismo de tener en cuenta la protección de los derechos de las personas en cuanto a los actos que lo requieren, es un gran aporte al desarrollo tecnológico para nuestro país, así como el fomentar la capacitación a otros investigadores, y por último

---

<sup>16</sup> Aching, 2005, Tesis denominada “El reconocimiento Biométrico de huellas dactilares y su implementación en DSP”.



poder desarrollarnos de acuerdo al avance de muchos países en cuanto a sistemas computacionales.

Entonces podemos decir que su principal y más importante visión es efectuar del sistema biométrico basados en huellas dactilares, en la implementación de técnicas y algoritmos que tienen como base, los sistemas ya desarrollados en la comunidad científica.

Podemos deducir que esto es un largo y tedioso estudio, ya que requiere del cuidado y perfección en el sistema ya que este se encontrara en dos plataformas de hardware las cuales tendrán el reconocimiento por huellas dactilares y en la otra la verificación de personas por las huellas dactilares, es decir la base y registro de la comunidad.

### **Tesis denominada “Desarrollo de un algoritmo de clasificación de la huella dactilar para la policía nacional del Perú”<sup>17</sup>**

Las huellas digitales son únicas en cada persona, es por eso que los sistemas han creído conveniente cogerse de esta característica para así poder minimizar y agilizar los asuntos y problemas que se requieran en algún momento por los distintos órganos jurisdiccionales del Perú.

Actualmente la dirección de criminalística de la Policía Nacional del Perú, usa las impresiones de las huellas dactilares, las cuales son clasificadas según la cresta papilar que es única en cada persona. Es así que en la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú se instaló el sistema AFIS, en un comienzo su sistema de origen no se acoplaba al que tenía nuestra base de datos, originando una serie de problemas en los dispositivos del Perú, viéndose obligados los encargados de este procedimiento en reestablecerlo y acoplarlo a nuestro sistema con todas sus deficiencias, es decir algunas imágenes se encontraban movidas o impresas correctamente.

Esta investigación ha recopilado toda la evolución de este sistemas AFIS con el nuestro, es así que, nos enfocaremos en la importancia que ha desarrollado la impresión

---

<sup>17</sup> Carrion,2009,Tesis denominada “Desarrollo de un algoritmo de clasificación de la huella dactilar para la Policía Nacional del Perú

de la huella dactilar como la herramienta que se utiliza con el fin de reconocer y saber de si es verdad que la persona es quien dice ser.

La implementación en este caso es de un sistema biométrico de identificación y verificación de la huella dactilar para los visitantes de los centros penitenciarios, con el fin de que estas impresiones sean guardadas en la base de datos y, después de culminar la hora de la visita, volver a comparar la huella dactilar del visitante, desterrando así la posible suplantación de la persona que cumple una condena.

Es por ello que el sistema que se plantea sería tan perfecto que podemos decir que su implementación en el sistema penitenciario brindaría una gran ayuda al sistema penal, ya que significaría la posible disminución de la criminalidad; pero este tipo de tecnología es muy costosa por lo que el Perú solo ha creído conveniente instalarlo para la Policía.

Es así que podemos decir que el uso de un tipo de algoritmo como el que se propone tiene como función el reconocimiento e identificación por medio del sistema biométrico se encuentra en progreso y uso en diferentes países, los cuales han tomado como fin el erradicar la violencia y vulneración de los derechos de sus ciudadanos.

Asimismo podemos decir que el éxito de este posible algoritmo se debería a las personas encargadas de tomar las impresiones dactilares hay sido capacitadas para que al momento de capturarlas estas sean lo más nítidas posible, dando así un aporte al sistema ya que no generara posible errores.

### **Tesis denominada “Sistema de identificación y clasificación de inculpados”<sup>18</sup>**

Esta investigación se encuentra enfocada en la seguridad de la identificación de una persona siendo si aplicación en los organismos públicos del sector justicia del Perú, y de los centros penitenciarios.

Los establecimientos penitenciarios de nuestro país, tiene un déficit en lo que respecta el resguardo de la identificación, la cual hasta el día de hoy se hace de forma manual, y con más preocupación en el registro de datos personales de los inculpados.

---

<sup>18</sup> Muñante,2011,Tesis denominada “sistema de identificación y clasificación de inculpados”

Este tipo de manera utilizada por el Instituto Nacional Penitenciario ha originado un cumulo de información que implica al sentenciado.

Es así que a raíz de este problema y lo crítico del proceso, es que urge de manera rápida y efectiva buscar una alternativa de solución que sea eficiente y confiable de la cual se desprenda la seguridad penitenciaria.

El desarrollo de algún tipo de software, el cual contenga la utilización de un sistema biométrico para la identificación de la persona, puede ser de mucha ayuda para contrarrestar los riesgos y deficiencias de los procesos que tiene el sistema penitenciario del Perú.

El objetivo de esta investigación está en la automatizar los servicios y clasificación que tienen cada uno de los inculpados en el INPE, con el fin de luchar contra la corrupción y delitos, brindándose así la seguridad en los procesos penitenciarios a nivel nacional.

Con la implementación de un sistema como el mencionado podemos señalar que el INPE, podrá brindar de manera efectiva información de cada uno de los sentenciados de manera específica.

Este sistema tiene como descripción de su funcionamiento y fin el de identificar y clasificar la información del inculpado desde su ingreso o re ingreso al centro penitenciario, así como el registro de visitas a él.

Este sistema tendría acogida primero en la ciudad de Lima y Callao, con la meta de ser utilizado a nivel nacional.

Con la implementación de este sistema el INPE mejoraría su imagen y se su servicio de seguridad se estaría reforzando y con ello la minimización de delitos como el de suplantación de identidad.

**Tesis denominada “Sistema biométrico para conservación y recuperación en peligro crítico de extinción de la especie Suri en el Centro de Rescate del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”<sup>19</sup>**

Esta investigación, tiene como objetivo la conservación de la especie en mención con un control y el seguimiento biométrico adecuado.

El sistema biométrico es una de las principales herramientas en este estudio por contener una amplio y exacto enfoque, sea cual sea el ámbito en el que se desarrolle, es decir que por medio de este sistema podremos tener un módulo de identificación y seguimiento de un determinado prototipo de especie la cual no se encuentra necesaria para protección de Suri.

Es así que la Dirección de Desarrollo Ambiental, se han visto en la necesidad de buscar un sistema que contenga precisión y que deje a un lado el rango de error ya que el sistema que utilizan hasta el momento no les ha ayudado con su objetivo.

El sistema biométrico está destinado a capturar solo un rasgo semejante mas no igual de la especie, la cual está en peligro de extinción, asimismo este sistema dar alerta al momento de capturar alguna otra especie que no sea la mencionada, y que pueda de alguna manera perjudicar la reproducción del Suri.

Con la implementación del sistema biométrico se podría deducir que los riesgos se minimizaran y con ello se obtuviera un incremento en la población de Suri, facilitándose así la asistencia y decisiones posteriores a la mejora.

**Tesis denominada “El registro dactilar con el sistema AFIS y el control del delito”<sup>20</sup>**

La policía nacional del Perú, tiene como principal labor de la brinda seguridad a sus ciudadanos, a través de un ardua investigación del hecho delictivo.

---

<sup>19</sup> Loza,2010,tesis denominada “Sistema biométrico para la conservación y recuperación en peligro de extinción de la especie Suri en el Centro de Rescate del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”

<sup>20</sup> LLatas,2015,tesis denominada “El registro biométrico dactilar con el sistema AFIS y el control del delito”

Es así que con el paso del tiempo hemos visto que la tecnología nos ha brindado herramientas y recursos para hacer más efectiva la labor de las personas, es por ello que uno de los más grandes aportes al sistema de protección e identificación de personas ha sido la implementación del sistema AFIS, el cual se ha desarrollado en el marco del registro biométrico dactilar.

La presente investigación ha atendido sus objetivos trazados en el desarrollo o un repaso de la implementación del sistema AFIS, así como su aporte a nuestro sistema, el cual en un corto plazo ha detectado algunos problemas en la base de datos original, es por ello que esta implementación ha hecho que el ordenamiento jurídico y la policía nacional del Perú tenga certeza del delito y de las personas involucradas en el.

El análisis sobre la implementación de este sistema dentro del sistema de investigación policial ha establecido desde un principio objetivos a cumplir y a la vez seguir la normativa que se les ha encomendado, es decir un enfoque top-down, el cual comienza desde el estudio de la toma de decisiones y termina en el análisis de los resultados.

Por ello el registro biométrico de la huella dactilar como herramienta importante en la lucha con el crimen en el Perú, ha tenido que cumplir con los mandatos que la policía nacional persigue y es el de mantener la seguridad ciudadana y dar con los culpables del crimen.

Si bien podemos decir que este sistema es bastante eficiente, este ha tenido la ayuda de instituciones como la RENIEC, para poder acceder a la base de datos e identidad de cada ciudadano, reduciéndose así tiempos y facilitándose la exactitud del trabajo de la policía, por la que esta labora por plazos coordinados por la fiscalía y el ministerio público.

El sistema AFIS de identificación de la huella dactilar se resume a que es un software que se emplea con una serie de circuitos e instrumentos tecnológicos que permiten así la captura de la imagen de la huella dactilar, comparándola de manera inmediata con la base de datos dada por la RENIEC.

Este sistema tuvo su acogida en nuestro país el 15 de agosto del 2013 a cargo de la Dirección de Criminalística de la PNP, viéndose desde un principio la protección de los derechos de las personas y la agilidad en la investigación policial.

Entonces podemos decir a raíz de lo expuesto, el sistema AFIS ha sido de gran ayuda para nuestro sistema pero que aún el hecho de que los principales órganos jurisdiccionales no lo utilicen y la vez no se permita acceder a los nuevos avances hace que se encuentre un margen de error a nivel total en el sistema principal.

Y por último para el uso de este sistema se debe contar con el personal capacitado y correcto, el cual haga una labor exacta, disminuyéndose así el margen de equivocación.

### **A nivel local**

**Tesis denominada “Implementación de un sistema de identificación a través de lector de patrones biométricos, para la detección de personas con requisitoria ,utilizando la tecnología Wap y Software libre en la comisaria PNP del Norte”.<sup>21</sup>**

Esta investigación se detallara en un problema que tiene implicancia en la justicia que se imparte en el Perú, este vendría a ser las personas requisitorias, en especial los que tienen procesos por terrorismo.

Al encontrarnos ante este problema y su no atención, es que cada día estamos ante el crecimiento continuo de la inseguridad ciudadana, claro está que la policía, en especial, la comisaria PNP del Norte ha tomado conciencia de este problema que crece de manera silenciosa que ha creído conveniente realizar operativos de detección de personas con requisitoria.

Es claro que no es suficiente la labor de una parte del sistema sino que se debería unir todo el sistema para llegar a un fin, el cual sea mucho más fácil de detectar y erradicar, pero así como hace falta la ayuda entre sistemas, se ve la carencia del equipamiento tecnológico para la realización de consultas de personas requisitorias,

---

<sup>21</sup> Peña,2012, en su tesis denominada “Implementación de un sistema de identificación a través de lector de patrones biométricos, para la detección de personas con requisitoria ,utilizando la tecnología Wap y Software libre en la comisaria PNP del Norte”.

pues el método que tienen para la detección da como resultado una pérdida de tiempo y la lentitud de la solución del problema.

Es por ello que al estar frente a este problema con una deficiencia en el sistema a la vez, es que hemos creído conveniente brindar una solución la cual sería la utilización de la tecnología innovadora como son el WAP, WEB y el BIOMETRICO, los cuales permitirán la identificación plena eficiente y rápida a este problema, ya que son sistemas de ayuda y exactitud en lo que respecta la codificación de registros para ser comparados automáticamente con una base de dato ya ingresada por el sistema.

En este caso el Sistema Biométrico se encargara de la identificación a través de la huella digital de la persona de que está siendo investigada, asimismo de sus datos principales.

Y el sistema WAP, tendrá como función la resolución de problemas corporativos y de negocio a nivel de consultas y reportes de disponibilidad inmediata

Entonces podemos señalar que esta implementación será adherida a las instituciones que lo requieran facilitando y dando eficacia a la labor de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo implementara a la seguridad ciudadana un punto a favor para la erradicación de posibles delitos y vulneración de los derechos humanos.

**Tesis denominada “Implementación de un sistema de control biométrico utilizando lenguaje Java bajo plataforma Linux, para apoyar el manejo de planillas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe”<sup>22</sup>**

El sistema biométrico hoy en la actualidad ha sido de mucha ayuda para diferentes ámbitos de estudio y de investigación, por ello debo recalcar que la presente investigación tiene como fin el tener este tipo de sistema en el manejo de las planillas de

---

<sup>22</sup> Carrasco,2010,Tesis denominada “Implementación de un sistema de control biométrico utilizando lenguaje Java bajo plataforma Linux, para apoyar el manejo de planillas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe”

la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con el fin de agilizar y tener certeza de la información ingresada con la ya registrada.

Todo avance en la tecnología ha traído con ello la facilidad en la labor que tiene una determinada persona, pero así como es más fácil y útil también se debe contar que esta implementación traerá consigo la capacitación de un determinado grupo de personas las cuales deben tener todos los conocimientos y herramientas necesarias para el buen manejo de este sistema biométrico.

La finalidad de esta investigación se encuentra en dar un aporte rápido y eficiente al sistema que hoy tenemos, el cual muchas veces colapsa y este problema causa la confusión de información y error en los datos requeridos.

Este tipo de avance han tenido buenos aportes en diferentes campos de estudio, por ser un sistema que utiliza determinados rasgos y datos inherentes a una persona, los cuales de manera casi imposible se pueden modificar o alterar, por ello nuestro objetivo está en tener este tipo de sistema en un determinado campo de investigación, como el que hemos hecho mención con la finalidad de maximizar el trabajo y con ello el aporte que brindaremos a nuestra sociedad, que hoy en día se ve tan afectada por problemas de error o confusión.

**Tesis denominada “Uso de un sistema biométrico de reconocimiento de huella digital y su influencia en el control del personal en la cadena de ópticas GMO-Perú”<sup>23</sup>**

Los estudios del sistema biométrico han evolucionado de manera rápida y efectiva, por lo que ya en muchos países se viene utilizando como herramienta clave de múltiples campos de investigación.

Este sistema es una herramienta importante en lo que respecta la identificación de personas, y más aun con la utilización de la huella dactilar rasgo único e incomparable del ser humano.

---

<sup>23</sup> Ramirez,2014,Tesis denominada “Uso de un sistema biométrico de reconocimiento de huella digital y su influencia en el control del personal en la cadena de ópticas GMO-Perú”



La cadena de ópticas GMO, requieren tener un control eficiente de sus empleados a nivel nacional, pero en este caso la propuesta de investigación se originaría en la región norte del país, este tipo de sistema en esta empresa sería de mucha ayuda por ser un avance y desarrollo para su fin principal y es el de dar un buen servicio, el que su personal cumpla con los objetivos que sería la venta del producto y atención de los clientes.

En este caso la utilización de este sistema en las ópticas tendría como principal función el de control de asistencia, tardanzas o inasistencias del personal encargado, ya que nos hemos visto ante problemas con el personal por su falta de responsabilidad por la empresa y su función.

Teniendo el sistema biométrico como herramienta podríamos decir que se perfeccionaría el funcionamiento adecuado de las ópticas, ya que nadie puede reemplazar a un empleado, y a la vez se controlaría los horarios de trabajo de los mismos.

La importancia de este sistema nos ha hecho analizar e investigar su funcionamiento el cual tiene un margen de error mínimo, ya que en este caso el sistema biométrico utilizaría la huella dactilar de la persona, y como ya hemos mencionada es una característica única en cada persona, por lo que su fiabilidad es la que nos hace pensar que en cualquier campo de utilización este sistema aportaría una gran ayuda para el avance y desarrollo sin error del trabajo que se desarrolle.

Por lo tanto el objetivo de esta investigación se encuentra en la utilización del sistema biométrico de reconocimiento de huella dactilar para el control del personal en las ópticas GMO.

**Tesis denominada “Plan de preparación forense digital para maximizar la capacidad de recabar evidencia digital en procesos de medios de pago”<sup>24</sup>**

Esta investigación tiene como inicio el elaborar e implementar un plan de preparación forense digital, el plan estaría en que esta preparación no contenga

---

<sup>24</sup> Leiva,2017,tesis denominada “Plan de preparación forense digital para maximizar la capacidad de recabar evidencia digital en procesos de medios de pago”

interrupciones en el proceso, y con ello se agilice el resultado y éxito en lo que es el lago correspondiente.

Nuestro campo de acción en esta investigación sería una determinada empresa justo en su campo de pago y todo lo que le concierne.

Hoy en día la evidencia con ayuda de un sistema digital ha hecho que este se maximice y se deje de lado el marco de error, por ello al poder en acción este tipo de estrategia tendremos resultados exactos los cuales sean eficientes para una investigación o una acción posterior.

Además de medir la capacidad de almacenar evidencia digital de una empresa, se lograra también identificar las faltas y deficiencias del sistema que esta puede estar utilizando, asimismo se podría verificar si hay alguna alteración en ella por otro medio.

Podríamos decir que el sistema digital está acaparando todos los sistemas como una herramienta de suma ayuda ,la cual destierra cualquier error o falta en el sistema principal, dándole así un perfeccionamiento, podríamos concluir entonces que la necesidad de almacenar información importante para una determinada categoría de trabajo o investigación es una necesidad básica para el avance de la sociedad ,que lo único que busca es que el sistema que la acoge contenga todos los medios necesarios para la protección y resguardo de los derechos y necesidad básicas para su estabilidad.

**Tesis denominada “Prevalencia de huellas labiales en estudiantes de la escuela de estomatología de la Universidad Señor de Sipán ,2016”<sup>25</sup>**

La presente investigación, tuvo como campo de aplicación la facultad de estomatología de la universidad señor de Sipán en el año 2016,teniéndose como muestra a 206 alumnos ,de los cuales tomamos muestras de huellas labiales ,con previo consentimiento con el fin de obtener un patrón quelioscopico.

La quelioscopia es el estudio que se aplica en la odontología forense, con el fin de identificar a una persona.

---

<sup>25</sup> Arboleda,2017,Tesis denominada “Prevalencia de huellas labiales en estudiantes de la escuela de estomatología de la Universidad Señor de Sipán”

Actualmente en nuestro campo esta prueba es de suma importancia, ya que podemos de manera rápida sacar muestra de ella, debemos mencionar que hay diferentes rasgos del ser humano del cual podemos sacra muestra, pero tanto la huella labial, como la huella dactilar son las más efectivas por contener rasgos únicos, claro está que cada campo ha tomado diferente rasgo según el criterio y comodidad del estudio de este.

Habiendo ya dicho la aplicación de esta prueba y al eficiencia de la misma en nuestro capo de estudio, debemos señalar que nuestro objetivo es identificar y registrar los patrones queiloscopicos mas frecuentes en los estudiantes de la escuela de estomatología, así también el de conocer cuál de los patrones tienen prevalencia en toma total de muestras.

Es para nosotros como estudiantes estar a la vanguardia del avance y métodos que se deben utilizar con el fin de identificar a una persona, se a cuál sea el campo de aplicación, ya que con ello podemos generar confianza en un procedimiento así como el de autenticar la información brindada por la persona que tenemos en frente.

Es por ello que podemos concluir que la huella labial después de haber obtenido la prueba, podemos señalar que prevalece el tipo B seguido del tipo A, es decir rasgos similares en las líneas de los labios en los estudiantes de estomatología de la universidad en mención.

Y por último debemos recalcar que este tipo de pruebas no deben dejarse de aplicar, ya que su uso en algún sistema con su rasgo conveniente, será de mucha ayuda para el desarrollo y avance de todo el conglomera de órganos jurisdiccionales de nuestro país, los cuales tienen un sistema específico para cada uno.

**Tesis denominada “BIOMETRÍA COMO SOPORTE AL PROCESO DE MONITOREO AL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS EMPRESAS MINERAS EN PERÚ”<sup>26</sup>**

Biometría como soporte al proceso de monitoreo al control de acceso del personal y su influencia en la gestión administrativa en las empresas mineras en Perú. Actualmente, el uso de las tecnologías de información son de gran apoyo para las empresas, es por ello que se realizó este proyecto en la Minera Raura para que sea de apoyo en el Proceso de Monitoreo al Control de Acceso, ya que no se contaba con una tecnología el cual permita a los empleados y jefes de área, registrar su acceso a los almacenes, ni realizar la programación de sus accesos a estas. La metodología que se utilizó fue el RUP, con el desarrollo de sus cuatro fases definidas como Inicio, Elaboración, Desarrollo y Cierre. Estas fases fueron de apoyo para la implementación de la Biometría para la Minera Raura. Se tuvo en cuenta, en este proyecto, la descripción de los requerimientos funcionales y no funcionales necesarios para satisfacer las funcionalidades del proceso de monitoreo al control de acceso. Asimismo tener en cuenta la documentación importante y necesaria para el proyecto, los cuales fueron utilizados por los usuarios finales. Con la implementación de la Biometría se logró minimizar el tiempo de registro de control de acceso de los empleados en los diversos almacenes de la Minera Raura, reducir el tiempo en la generación de un consolidado de accesos y reducir el número de controles de acceso errados.

**Tesis denominada Plan de Preparación Forense Digital para Maximizar la Capacidad de Recabar Evidencia Digital en Procesos de Medios de Pago -SA 2016.<sup>27</sup>**

Cuenta de los hallazgos hechos a partir de la elaboración e implementación de un Plan de Preparación Forense Digital, siguiendo los pasos propuestos por el Dr. Robert Rowlingson, para una empresa procesadora de transacciones, en Lima, Perú. Su importancia radica en la necesidad que tiene toda organización de estar preparada para llevar a cabo una investigación forense digital, con un mínimo de interrupción del negocio y la de maximizar su capacidad de recabar evidencia digital, de manera

---

<sup>26</sup> Bautista Mamani, J. C. (2013), Perú.

<sup>27</sup> Cruzalegui Cruzalegui, F. F. (2017) Universidad Nacional Pedro Ruiz gallo.

proactiva, alineada con la ciencia forense. Para ello, el experimentador formuló la hipótesis que establecía la posibilidad de maximizar la capacidad de recabar evidencia digital en la Empresa, mediante la elaboración e implementación de un Plan de Preparación Forense Digital. El experimentador revisó y modificó los actuales controles de la Empresa, para crear un marco de gobierno que tome en cuenta la importancia de la evidencia digital. Además de medir la capacidad de recabar evidencia digital de la empresa, se logró identificar la capacidad negativa de recabar evidencia digital, aquella que afecta el almacenamiento de la herramienta de recolección centralizada de logs y las labores asociadas de mantenimiento. Una de las conclusiones de este trabajo, es que, la capacidad de recabar evidencia digital alcanza el 100% solo cuando el número de fuentes de evidencia digital identificadas es igual al número de fuentes de evidencia digital identificadas y recabadas

### **1.3 Teorías relacionadas con el tema**

#### **1.3.1 Evolución Histórica**

**1.3.1.1 A Nivel Mundial:** En tiempos antiguos la utilización de las características físicas para la identificación de una persona era algo pactado en las primeras civilizaciones, lo cual cada vez que fuese necesario su realización no hubiera ningún inconveniente.

Empezándose a originar en Egipto donde se verificaba la identidad de cada persona que tenía acceso o alguna función ligada al campo del comercio.

William Herschel, en el año 1856 dio a conocer la utilidad de la huella digital y su importancia en las actividades de la comunidad, ya que con esta práctica se podía dar la identificación de las personas analfabetas.

En el año 1880, el medico Henry Faulds, escribió un artículo donde mencionada y explicaba como la utilización de las huellas dactilares podrían servir para la captura de los criminales.

En el año 1892 Francis Galton, fue quien publicó su libro “Fingerprints”, donde menciona de manera resaltante que “las huellas dactilares era únicas y que estas no cambiarían a lo largo de la vida de una persona”.

En los años 1905 y 1908 se efectuó el uso de un sistema de huellas dactilares en las fuerzas aéreas, el ejército y la Armada de Estados Unidos.<sup>28</sup>

En el año 1935, se inició a usar como estrategias de identificación otras características de las personas como el iris del ojo, la voz, etc.

En 1969 el Buró Federal de las investigaciones (FBI), tuvo la iniciativa de proveer el impulso de realizar un reconocimiento por huella dactilar en los trabajos de campo a los que los integrantes de esta comunidad estaban expuesto, por lo que con este método ellos cerciorarían su identidad.

Por ello en el año 1971, Norman G. Altman, patenta el sistema de identificación de la palma de la mano en Estados Unidos.

El FBI, en el año 1975, organizo en su institución el desarrollo de escáneres de huella dactilar, para así tener más autenticidad de sus miembros y de los que postulaban al ingreso de la institución.

En el año 1983, en San Francisco se implementó en la Policía el sistema de Crime Scene Investigations, donde se daría la práctica de la toma y recojo de las impresiones dactilares en una escena del crimen. Para el año 1984, la identificación del delincuente en las escenas del crimen ya se había triplicado, donde que para el año 1988 la tasa de robos era 26% menos según estadísticas.

Es en el año 1999 que se integraron las de base de datos de los ciudadanos en el sistema AFIS estadounidense, contando en un inicio con 64 millones de personas<sup>29</sup>.

A la mitad el siglo XX, empezaron a surgir los sistemas biométricos, considerándose que su importancia de aplicación estaba inmersa en la seguridad empresarial y comercial.

**1.3.1.2 A Nivel Nacional:** En el Perú, el sistema de identificación biométrica se desarrollaba de manera “bi-dactilar”, es decir, dedos índices, a la par del ya establecido documento de identidad.

---

<sup>28</sup> Universidad Nacional Autónoma de México

<sup>29</sup> Moses, Kenneth. Op. cit., p. 11.

La modernización de los registros públicos se dio en el año 1996, en ese entonces el sistema registral peruano contaba con tomos de actas las cuales tenían los datos de cada ciudadano.

Por ello al verse este tedioso trabajo, la recién creada Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, contando con el apoyo de la PNUD( Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo),procedieron a escanear en imagen digital los tomos de las actas con el fin de tener la identidad de los ciudadanos en un base de datos en el sistema.

Es así como la SUNARP, decidió tomar como medida de identificación el sistema biométrico por impresión dactilar, siendo su objeto la protección de los derechos a la propiedad de las personas.

El registrador tenía como tarea poner su dedo índice en el lector conectado al sistema de inscripción registral, proceso que sería desarrollado antes de registrar un bien; en el cual se confirmaría de manera automática la identificado de la persona, todo con el fin de tener certeza plena de su identidad.

En el año 1995, como parte del avance y desarrollo en el Estado Peruano, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conocida como RENIEC, siendo esta la entidad encargada de mantener y organizar el registro único de identificación de las personas<sup>30</sup>.

Todo el cambio llevo a modernizar y reestructurar los documentos de identificación, reemplazando entonces el DNI (Documento Nacional de identidad), a la libreta electoral.

En el año 2006, RENIEC, como institución encargada de la entrega y supervisión de los documentos nacionales de identidad y estados civiles, adquirió el Sistema Automático de Identificación de Impresiones dactilares, es decir “AFIS”, siendo su principal objetivo de esta adquisición el detectar la duplicidad de documentos o suplantación de identidad.

---

<sup>30</sup> Ley 26497 de Creación del Reniec.

Actualmente el sistema de identificación AFIS con RENIEC<sup>31</sup>, es utilizado por la mayoría de instituciones tanto públicas como privadas, por el solo hecho de que este aporte dio mayor seguridad y veracidad a los actos a celebrarse, ejemplo de ello es que en el año 2008, se implementó los lectores de huellas dactilares en los juzgados con el fin de verificar la asistencia mensual de los jueces y demás trabajadores.

Asimismo este año trajo consigo que el sistema biométrico AFIS, y la fe notarial base del campo del Derecho Notarial se juntaron haciendo este último uso de los lectores de huella digital para comprobar la identidad de las partes que concurrían a una notaría a celebrar un acto.

### **1.3.2 Bases Teóricas**

Para poder entender la aplicación del sistema de identificación biométrica debemos describir a la persona quien tendrá a cargo la responsabilidad y aplicación de este, y es, el notario y el notariado ambos necesarios uno del otro, pues se entiende a este último como el conjunto de funciones que originaran las acciones futuras del notario, quien en nuestra sociedad está visto como un funcionario público, el cual por su función tendrá como misión el brindar seguridad a los actos jurídicos y las futuras relaciones que se puedan pactar en presencia de él.<sup>32</sup>

Al evolucionar y crear el hombre sobrevino una serie de avances y aportes los cuales hicieron la vida de la persona más fácil, uno de los más grandes aportes fue la dactiloscopia, lo cual brindo la creación del sistema dactilar, lográndose con ello la identificación personal así como la ayuda en la investigación de una escena del crimen la cual tiene el objetivo de llegar al autor del hecho.

Al verse los avances y aportes que este sistema daba al estudio en estos campos, es que a lo largo de los años se ha ido implementando en diferentes ámbitos y medios de comunicación, dando consigo la seguridad que se necesitaba desde un principio, sin dejar de lado la protección de los derechos involucrados.

---

<sup>31</sup> Reniec. Informe Técnico de Estandarización del Upgrade del AFIS, Lima, 2013.

<sup>32</sup> Giménez Arnau, E. Introducción al derecho notarial.Pag.37



Para que este sistema llegue a su fin se tomó en cuenta crear una base de datos del ámbito al que será sometido con el sistema, siendo así que a la hora de tener la huella digital de la persona que desea acceder a cualesquier punto del campo este sistema registrara y comparara con la base de datos que contenga en ese momento, claro está que hay una porcentaje de error, pero este es mínimo ya que como se sabe las huellas dactilares son únicas en cada persona ,incluso estas permanecen intactas hasta después de la muerte; lo que fallaría en este caso sería el buen servidor del sistema y todo lo que se encuentre ligado a este.

Es así entonces como podemos decir que la identificación es algo primordial ya que es la conclusión a la que una persona experta llega después de haber impreso las huellas dactilares, las que serán coincidentes a las que tenga en la base de datos originaria.

Entonces podemos concluir señalando que la dactiloscopia es un método de certeza, tratado como un método al cual se somete la persona con el fin de lograr acreditar su identificación, así como también puede ser para esclarecer algún problema o acto que se le imponga.<sup>33</sup>

La huella genética comparte las características e importancia de la huella dactilar, pero su diferencia radica en sus rasgos los cuales son únicos en cada ser humano.

La huella genética se origina de la transmisibilidad hereditaria tanto del padre como de la madre, lo cual será mitad de cada uno, este tipo de características facilita y aporta gran ayuda en los procesos de identificación de filiación biológica, proceso que se encuentra en el ámbito civil.

Asimismo la huella genética ha permitido reconocer de manera comparativa con las características de algún progenitor el cadáver de una persona que no contaba con una identificación directa.

---

<sup>33</sup> DE ANTÓN Y BARBERÁ, F. (2005). Iniciación a la dactiloscopia y otras técnicas policiales. Valencia, España, Tirant Lo Blanch.

Ahora bien a diferencia de la huella genética, la huella dactilar es un tipo de impresión de las características únicas de cada persona, son muestras que no pueden ser suplantadas por ninguna persona.

Es por ello que las huellas dactilares han sido herramienta de los avances tecnológicos del mundo, por ser características únicas, de uso para la seguridad de las personas.<sup>34</sup>

El sistema de identificación es uno de los aportes científicos más grandes de la historia, ya que es una técnica que tiene como misión la identificación de una persona viva o muerta. Este sistema se encuentra en múltiples prácticas, las cuales requieren diferente tipo de esquema para su práctica y terminación.

La diferencia de identidad e identificación, se encuentra en que la primera es el conjunto de características de una persona, la cual la hace diferente de los demás; mientras que el concepto de identificación se encuentra en los métodos que se utilizaran para llegar a su verdadera identidad.

Ahora bien como dijimos el sistema de identificación tiene variables para su uso, en este caso definiremos la “dactiloscopia” ,la cual es la que se encarga de identificar a la persona por medio de impresiones producidas por las crestas papilares ,las que se encuentran en la yema de los dedos de las personas ya se viva o muerta.

A modo de conclusión podemos describir que el sistema de identificación en su enfoque en las huellas digitales (dactiloscopía), es una de las más certeras, al encontrarse como una de las herramientas que hasta ahora muchos sistemas ha tomado en cuenta al momento de iniciar o concluir un acto, así como el de aportar veracidad a una investigación.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> GARCÍA DÍAZ, F. (2004). Huella genética e investigación criminal Santiago, Chile, Lexis Nexis.

<sup>35</sup> SILVEYRA, J. y SILVEYRA, P. (2006). Sistemas de identificación humana Buenos Aires, Argentina, Ediciones La Roca.

La ley del notariado en el Perú fue la Ley N°1510 el 15 de diciembre de 1911, donde en su artículo 44 establecía la ventaja de la llamada “fe de conocimiento, sobre la fe de identificación”.

Esta ley es la primera ley del notariado donde se ponía como autor principal la fe de conocimiento, la cual definiremos como la autoridad que esta ley da al notario para la certificación de la identidad de una persona que se presente ante él.

En diciembre del 1992 se promulgo una nueva ley del notariado, donde el decreto Ley 26002 en su artículo 55 señalo que, el notario dará fe del acto al conocer a los comparecientes o de haberlos identificados de manera evidente.

Podemos decir que con la fe de la identificación y el que el notario tenga de manera evidente prueba de la identidad de las partes se podría realizar cualquier acto jurídico futuro.

En el 2006 el Colegio de Notarios de Lima, firmó un convenio con RENIEC, con el objetivo de tener el sistema de identificación a su disposición con el fin de tener veracidad de las personas que acudan a una notaría a realizar o pactar un acto jurídico en el cual se requiera de la identidad de las partes.

Posteriormente, hoy en la actualidad tenemos el Decreto Legislativo 1049, con lo que podemos señalar que tiene mucha similitud con la anterior, contando con solo algunas modalidades diferentes, este decreto fue promulgado en el año 2008 por el Poder Ejecutivo.

En su artículo 55 señala respecto a la identidad del otorgante, donde el notario dará fe de conocer a los otorgantes y/o intervinientes o de haberlos identificado.

En este caso el notario estará obligado a acceder a la base de datos de la RENIEC, pero es aquí donde surge su problema, ya que solo será esto valido donde haya acceso a internet, lo cual haga posible la identificación de la persona, esto será analizado por la

comparación biométrica de las huellas dactilares con las que tenga la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.<sup>36</sup>

El reconocimiento de la huella dactilar se encuentra dividida en dos procesos, siendo estos la verificación e identificación.

Empezaremos describiendo que el proceso de verificación es un proceso de combinación, ejemplo de ello es que el usuario confirmara si es quien dice ser; todo el proceso se lleva con la toma de la huella dactilar del usuario siendo está ingresada inmediatamente en un sistema de datos el cual dará como resultado la confirmación de la identificación de la persona.

Por otro lado el proceso de identificación es un proceso de combinación en este caso sería que el usuario no precisara la confirmación de quien es, siendo que la muestra de huella dactilar es tomada y comparada con el banco de datos de huellas dactilares registradas de todos los usuarios.<sup>37</sup>

Al describir la fe pública podemos expresar que es una garantía que el estado da en sentido de los hechos verdaderos que interesan al derecho. Podemos decir que para que un agente o representante de la ley pueda dar fe pública, el hecho del acto debe ser evidente para el representante, es decir, el notario.

La fe pública asignada por el legislador a los actos notariales, dan seguridad jurídica y certeza, por ello sus efectos se sustentan en la imparcialidad que tendrá el notario en cuanto esté frente a determinados actos jurídicos, a través de ello la ley otorga perdurabilidad a estos actos jurídicos, siendo documentados por medio de la escritura pública.

Es por todo ello que el Código Civil, prescribe que estos hechos, al ser oficializados públicamente o que hayan sido expuestos en presencia del legislador gozaran de plena fe pública.

---

<sup>36</sup> Carneiro, José A. (1988). Derecho Notarial. Lima, Perú. Editorial. Edinaf. Segunda edición.

<sup>37</sup> Kimaldi. Área de Conocimiento. Biometría, verificación e identificación biométrica.

Todos estos instrumentos serán admitidos como verdaderos, salvo resolución judicial de nulidad de acto jurídico, lo cual se desarrollaría con la fundamentación jurídica expresa y ante los legisladores máximos de la ley.

Entonces podemos definir a la fe pública como la manifestación del estado público otorgado a ciertos funcionarios, los que tenga delegado cargos donde puedan autenticar la legalidad de los actos jurídicos a celebrarse.<sup>38</sup>

Cuando estamos discutiendo la función o lo que significa ser notario, podemos decir que es un cargo reconocido a nivel internacional, mediante la Unión Internacional del Notariado Latino en 1948. Esta unión tiene como misión la promoción, coordinación y el desarrollo de la actividad del notariado, todo ello con el fin de que manera internacional mantengan siempre la integridad e independencia.

La Unión Internacional del Notariado Latino cuenta hoy en día con setenta países miembros, siendo su sede en la ciudad de Buenos Aires; cuenta con una normativa bastante detallada estando regulada en Estatutos y Reglamentos.

Los estatutos de la Unión Internacional ha sufrido muchas reformas a lo largo de la historia, todos ellos involucraban aspectos fundamentales en la estructura administrativa de la Unión Internacional con el fin de perfeccionar el funcionamiento y la reducción de costos operacionales.

Finalmente debemos señalar que esta Unión Internacional tiene la labor de divulgar científicamente sucesos importantes y que tendrán trascendencia en el campo notarial en todos los países involucrados, es así que la Revista Internacional del Notariado contiene temas que se encuentran en debate, reseñas de las jornadas del notariado, es así que esta revista se divulga de manera extraordinaria en las instituciones y demás lugares de acogida y de interés.<sup>39</sup>

El término de biometría es definida como parte de la biología que aplica métodos estadísticos a los fenómenos vitales y al conocimiento de la diferenciación de los rasgos biológicos.

---

<sup>38</sup> DELAGRACIA, A. (2005). FE PÚBLICA

<sup>39</sup> MARQUEZ GONZALES, J. A. (2010).

La biometría se encuentra dentro del terreno de la tecnología de la información la cual cada vez se encuentra con mayor énfasis en su aplicación e investigación, ya que nos da como referencia las características más resaltantes y únicas del cuerpo humano.

La identificación biométrica es parte importante de la biología, así como es parte primordial en el campo de la seguridad e identificación de personas, método utilizado en múltiples sistemas con el fin de erradicar la suplantación y robo de identidad.

El reconocimiento por huellas dactilares es uno de los sistemas que ha tenido mayor acogida, ya que esta variante en la persona es única e irremplazable, por lo cual su función y merito está en la toma rápida y necesaria de la huella digital del usuario la cual será ingresada en un sistema de comparación el cual de manera inmediata dará como resultado la veracidad de la identidad.<sup>40</sup>

A lo largo de la historia se han visto sucesos que han marcado la vida de las personas y de sus gobernantes lo que ha creado proponer mayor seguridad y protección a los derechos humanos, es por ello que la sociedad ha impulsado a los legisladores y todo su equipo poder utilizar patrones biométricos en diferentes aéreas donde prevalezca la seguridad del acto futuro o a realizarse, donde se pueda llegar a tener la veracidad de la identidad de la persona.

Este sistema cuenta con un avanzado transmisor de información la cual esta enlazada con una base de datos de donde se comparara la identificación de la persona que se encuentra al otro lado del sistema es decir aquella que se encuentra peticionando su ingreso, información o celebración de algún acto.

Hoy en día el sistema de identificación a través de un lector de huella digital es uno de los más grandes sistemas y métodos de seguridad que se hayan visto, por ello se han creado y establecido enlaces necesarios con otros sistemas para su buen funcionamiento y desarrollo de su fin.

---

<sup>40</sup> La enciclopedia salvat. Tomo 3. Madrid, España.

Su importancia radica en la necesidad de tener la confianza al momento de crear un suceso donde se juegue un derecho de la persona, este es el derecho a la identidad, el cual en muchos casos ha sido suplantado por un extraño con fines ajenos al principal.<sup>41</sup>

La identificación de personas puede darse en diferentes aspectos, ya sea por un tema de investigación, por protocolo de alguna entidad o en el caso de que se necesite la veracidad de la identificación de una persona. El grado de importancia estará derivado del riesgo o necesidad que esta contenga en su asunto.

El sistema y sus órganos estatales tomaron conciencia de las muchas deficiencias y riesgos a los que se exponían al momento de un suceso de investigación o de identificación, claro está que hoy en día hay documentos que hacen constar la identidad de una persona, pero, así como hay facilidades en estos requerimientos también se crearon con ellas sus deficiencias las cuales eran la suplantación de identidad, uno de los problemas que aquejaba al sistema.

Es por ello que la característica anatómica más resaltante y única del ser humano está en las huellas digitales, lo cual fue descubierto y empleado para su identificación.<sup>42</sup>

El derecho notarial es el conjunto de normas jurídicas que serán reguladas por la función notarial como instrumento público. El objeto del derecho notarial es tener los conocimientos jurídicos y doctrinarios para poder desarrollar su función con la eficiencia y legalidad necesaria.

Es por ello que una de sus actividades y su funciones más importante es la “Autenticidad”, lo cual implica el esclarecer y dar certeza del acto a celebrarse, dando como resultado el otorgar la plasmación del hecho, es decir, el documento que dará fe de lo pactado, la firma del notario lo cual acreditará el hecho en cualquier circunstancia que lo requiera.

---

<sup>41</sup> Tapiador Mateos M., Sigüenza Pizarro J. M. (2005). “Tecnologías biométricas aplicadas a la seguridad” - editorial Ra-Ma.

<sup>42</sup> Sánchez Refillo R. – “Verificación automática de personas mediante huella dactilar” – Ágora SIC (Volumen 3)

Lo que respecta a la intermediación del acto, el notario debe mantener siempre comunicación directa con las partes en el momento de celebrar un acto futuro, donde su misión sería el tener conocimiento del acto por medio de la interacción de estas con el notario.

Y finalmente la publicidad del hecho, ya que esta será la voluntad de las partes consumada en un documento, validado por el notario para futuros tramites.

El notario se encuentra como parte del sistema latino, por lo tanto se le considera como un redactor del documento que será requerido por voluntad de las partes.<sup>43</sup>

La función pública notarial y la importancia de esta en la vida social de las personas se encuentran sujeta en la adecuada función jurídica y social, por ello toda operación notarial tendrá como atribución la de dar fe de lo celebrado, comprobar hechos y también de los tramites de asuntos no contenciosos.

El Tribunal Constitucional Peruano muestra al notario como un profesional del derecho, que imparte imparcialidad y veracidad de los hechos que presencia, por ello su intervención es fundamental para la sociedad por contener carácter público, otorgando fiabilidad a los documentos, consiguiendo como resultado su firma.

Los antecedentes históricos en lo que respecta al notariado, han sido muy remotos pero siempre ha perdurado lo que era la voluntad de las partes.

Es por ello que su génesis de esta actividad radica en la exigencia del agente en quien pueda confiar, y donde se contenga la manifestación de voluntad.<sup>44</sup>

La identificación biométrica es un medio de identificación eficaz, confiable y de acceso rápido, con gran acogida en muchos países, razón por la que es de vital importancia incluirla en el ordenamiento jurídico.

---

<sup>43</sup> Castán Tobeñas, J. (1990). Derecho Notarial, México. Editorial Exect. Primera edición.

<sup>44</sup> BRANDELLI, L. (2012). TEORÍA GENERAL DEL DERECHO NOTARIAL.SAO PAULO: SARAIVA



La seguridad registral es uno de los aspectos que demanda el tener este tipo de sistema en su desarrollo, ya que así podríamos garantizar a los propietarios y usuarios el efectivo ejercicio de sus derechos.

La identificación biométrica es un método de identificación personal, por lo que su práctica contribuiría a fortalecer a la seguridad registral, a dar certeza y validez exacta a los documentos que se inscriban en el registro de propiedad y demás.

Todo ello se inicia al resguardar el derecho de propiedad en la ley máxima, donde este se ha visto vulnerado en muchas ocasiones, afectándose así los derechos de los propietarios de los bienes, pero con la entrada en vigencia del decreto 62-97 en la ciudad de Guatemala hizo que se imponga corroborar la autenticidad de las partes con la verificación de sus huellas dactilares en el sistema de datos, brindándose con esta implementación la seguridad que se estaba persiguiendo.<sup>45</sup>

En los años 1996, la creada Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, apoyado del Programa de las Naciones Unidas, iniciaron la tarea de escanear en imagen digital los tomos y fichas existentes en los registros. Todo este proceso daría como resultado el acceder a dicha información con apoyo de un sistema electrónico, siendo de todos los utilizados como la tarjeta, clave, chip y demás el de utilizar la identificación biométrica por impresión dactilar.

Desde entonces, todo registro ha requerido de la persona que lo solicita tanto su firma como su huella digital, para que cuando en un futuro este requiera de sus documentos o de otra transacción solo sea verificado mediante el escaneo de su huella digital.

La RENIEC hasta hoy en día ha tenido el control de los archivos del Jurado Nacional de Elecciones, por ser la base más importante al momento de entablarse alguna situación importante en el sistema jurídico.

---

<sup>45</sup> MUÑOZ, N. R., y Muñoz Roldán R. (2009). Derecho registral inmobiliario. Guatemala, Guatemala: imprenta BG.

En el año 2006, RENIEC como institución delegada de la expedición de documentos de identidad, consiguió el Sistema Automático de Identificación de impresiones dactilares, es decir, AFIS, con la finalidad de detectar el duplicado de documentos de inscripción o suplantación de identidad.<sup>46</sup>

El sistema AFIS, está definido como el sistema automatizado para la identificación de una persona por medio de su huella dactilar, optimizándose los recursos de registro, búsqueda y autenticidad de la persona.

Las huellas dactilares están formadas por crestas papilares de diferente morfología, dando variables y características únicas en cada persona que se someta a la verificación o comparación de estas.

El sistema AFIS tiene a cargo el cotejar la información dactilar que se encuentra en el sistema de datos, claro está que todo dato de búsqueda y resultado sería cerciorado cuando las impresiones dactilares se hayan registrado en el sistema.

En este sistema se encuentra dos tipos el AFIS criminal y el AFIS civil, siendo el primero practicado para encontrar al posible autor de un delito, donde las huellas dactilares serian recogidas de la escena del crimen; y el segundo se encargara de evitar la suplantación de identidad y de corroborar la identidad de la persona que requiere celebrar un acto jurídico.<sup>47</sup>

La identificación humana por medio del sistema biométrico, el cual es conceptualizado como la medición e identificación de las características propias de la persona.

Una de las características del comportamiento humano que se manejan en este tipo de sistema son la firma, la voz, alguna marca de nacimiento, etc.

Se ha establecido que existen dos formas de desarrollo de la biometría, en la cual se contiene diferentes características de la persona para su estudio y desarrollo, una de

---

<sup>46</sup> Reniec. (2013). Informe Técnico de Estandarización del Upgrade del AFIS, Lima.

<sup>47</sup> Hikal, 2011, pp.17

ellas es la estática donde se encuentra las huellas digitales, el análisis del iris o de la retina, o el reconocimiento facial, etc.; mientras la biometría dinámica atiende la forma en que la persona se comporta en cierta actividad motora.

Es por ello que el sistema biométrico tiene la ventaja de ser una de las herramientas más importantes del avance de la tecnología, donde se puede observar de manera sencilla cuando se desea ingresar a un computador y este te pide una clave para acceder a él.

Este sistema está compuesto por elementos integrados en una red, con características de avanzada tecnología los cuales nos permitirán obtener de él, los datos del usuario.<sup>48</sup>

El uso del sistema de confirmación biométrica por huellas dactilares en las notarías del país, tiene como función la seguridad respecto a las partes intervinientes en algún trámite notarial.

Así lo ha establecido por ley, y aunque ha tenido reformas las cuales han causado el debate entre los juristas por ser que este cambio deje un vacío a determinados parámetros sobre la seguridad y veracidad de la identidad de los intervinientes; este sigue siendo un aporte importante para el campo notarial.

La supervisión está a cargo del consejo del notariado, donde primara el buen uso de este sistema, para así poder en conjunto llegar a erradicar el delito de suplantación de identidad.

Asimismo el registro nacional de identificación y estado civil, dará apoyo a todas las notarías del Perú, en cuanto a la verificación del escaneo de la huella dactilar del usuario con la base de datos que tiene la RENIEC.<sup>49</sup>

El congreso de la República aprobó la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde en su artículo 1° prescribe que se tendrá como objetivo

---

<sup>48</sup> POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (1986). Métodos, sistemas y procedimientos de identificación humana I parte (Tomo VIII). Santiago, Chile, Libro Institucional.

<sup>49</sup> Decreto Supremo N° 017-2012-JUS

principal proteger el libre ejercicio de los derechos, garantizándose su seguridad en todos sus aspectos.

Asimismo se menciona la nueva reforma en el artículo 55° de la Ley 1049 ,donde se establecía que el notario debe dar fe ,de conocer a las partes intervinientes ,encontrándose obligados a acceder a la base de datos de la RENIEC para su confirmación en lugares donde se pueda acceder a Internet.

Todo ello con la finalidad de erradicar el delito de suplantación y brindar mayor seguridad y eficacia a las partes y al acto jurídico que se está celebrando.<sup>50</sup>

El colegio de notarios de lima en su función y con el objetivo de erradicar la falsificación y el fraude en los procesos que tienen a cargo, tienen como meta la difusión de este problema y sus alternativas de solución.

Es por ello que al resguardar la seguridad de los actos, la junta de decanos del colegio de notarios firmo con RENIEC, el convenio que permitía dotar a las notarías el servicio de verificación de huellas digitales, viendo con este acto el inicio de la lucha contra la “falsificación y la suplantación”

Cabe mencionar que las notarías de Lima, tuvieron el uso de este sistema desde el año 2009, permitiéndose así la autenticidad de la identidad al 100%.Este sistema biométrico se usa en Lima, el Callao, Lambayeque y San Martin.<sup>51</sup>

#### **1.4 Formulación del problema**

¿Es necesario la implementación de la obligatoriedad del reconocimiento biométrico en el sistema notarial peruano?

#### **1.5 Justificación e importancia de la investigación**

La presente investigación pretende realizar un análisis del sistema de reconocimiento biométrico en el Perú, sin embargo es preciso señalar que el trabajo de investigación se enfocara en la obligatoriedad que tiene el sistema de reconocimiento

---

<sup>50</sup> Decreto Supremo N°006-2013-JUS

<sup>51</sup> Boletín del Colegio de Notarios de Lima, Jesús María, miércoles 27 de julio del 2011.Año IV/N°14

biométrico en el ámbito notarial; partiendo entonces de la descripción de la modificatoria del artículo en relación al tema y su afectación a su importancia, ya que se ha visto expuesta a diversas interpretaciones, dejándose de lado la importancia que engloba la aplicación del reconocimiento biométrico en cada acto que lo siguiera, así mismo la justificación está constituida también en exponer una solución tendiente a contribuir como antecedente para la reformulación de esta afectación a la obligatoriedad que tiene el sistema de reconocimiento biométrico en las notarías del Perú.

Cabe precisar que el presente trabajo permitirá fortalecer el criterio analítico, jurídico y desarrollador de manera asertiva los cambios, modificaciones y demás a los que está expuesto uno de los medios.

## **1.6 Hipótesis General**

Muchas veces vemos que en distintas partes del peru y de nuestra ciudad algunos de los notarios no tienen esa obligación de usar el sistema biométrico por lo que en su dependencia muchas veces pueden caer en error o vicio por alguna mala situación en la que se pueda encontrar por lo que su obligatoriedad sería un punto clave para así poder evitar que todos los notarios caigan en el mismo vicio por eso sería de gran importancia la implementación de la obligatoriedad del sistema biométrico en donde todos puedan tener actos legítimos y podamos estar seguros sin ser suplantados o en algún robo de identidad.

## **1.7 Objetivos de la investigación**

### **1.7.1 Objetivo General**

Demostrar la necesidad de la obligatoriedad del reconocimiento biométrico en el sistema notarial peruano.

### **1.7.2 Objetivos Específicos**

- a) Analizarlas normas notariales sobre el reconocimiento biométrico.
- b) Describir los procedimientos sobre el reconocimiento biométrico.
- c) Describirla problemática referida al reconocimiento biométrico en sus partes y variables.
- d) Identificarlas causas de las discrepancias teóricas y empirismos normativos que afectan al sistema de reconocimiento biométrico en el sistema notarial peruano.

## **II. MATERIAL Y METEDOS**

### **2.1 Diseño de la Investigación**

**Investigación descriptiva cuantitativa:** Es investigación experimental debido a q es la forma más completa de realizar nuestra investigación por lo que presenta de manera clara y precisa los diferentes puntos de vista de manera concisa el uso de nuestro tema.

### **2.2 Operacionalizacion**

**Identificación de las variables:** Dado el planteamiento de la hipótesis en la presente investigación, para poder contrastarlas, se requerirá obtener los datos de los siguientes valores:

**A = Variable de la realidad**

A1=Operadores del derecho

A2=Comunidad Jurídica

**B= Variables del marco Referencial**

B1=Planteamientos Teóricos

B2=Normas

B3=Derecho Comparado

#### **Definición de variables**

**A1= Responsables:** Pertenecen al dominio de esta variable, todos los datos que en común tienen la características de manejar el estudio y su interpretación correspondiente a la modificatoria en la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en el Sistema Notarial.

**A2=Comunidad Jurídica:** Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos en información en común tienen los Notarios en relación a la obligatoriedad del uso del Sistema Biométrico en el Sistema Notarial.

**B1=Planteamientos teóricos:** Pertenecen al dominio de esta variable, todos los datos y bases que tienen el atributo de explicar y fundamentar la imagen de un tema en investigación. “Una imagen mental de cualquier cosa que se forma mediante generalización a partir de casos particulares como por ejemplo, una palabra o un término” (Koontz & Weinrich, 1998, p.126).

**B2=Normas:** Pertenecen al dominio de esta variable, todos los datos que tienen en su objetivo establecer un parámetro referente a lo ordenado por la ley.” La norma o regla jurídica es un esquema o programa de conducta que disciplina la convivencia social” (Torres, 2000.p.88).

**B3=Legislación Comparada:** Pertenecen a esta variable, todos los datos que en común tienen el tema de investigación, de lo cual se podría extraer fundamentos necesarios para su estudio o su investigación.

“Es el arte cuyo fin práctico consiste en comparar entre sí aquellas legislaciones que son semejantes y presentan cierta uniformidad jurídica dentro de la diversidad de sus respectivos derechos positivos” (Cabanellas, 2002.p.121)

## **2.3 Población y Muestra**

### **2.3.1 Población**

La población de los informantes para el cuestionario serán los notarios de la ciudad de Chiclayo y alrededores la cual estará integrada por todos aquellos que tienen una relación directa con la problemática.

**Según el criterio de inclusión:** Fueron considerados dentro del estudio todos los notarios que cumplieron con el siguiente requisito: que en labor de trabajo participen continuamente con la función del notariado.

**Según el criterio de exclusión:** Fueron excluidos todos los abogados que no todos cumplieran con el requisito de inclusión de contar con la función del notariado aparte que no laboren en la ciudad de Chiclayo.

### **2.3.2 Muestra**

En nuestra muestra será no probabilística en donde los elementos de nuestras muestras tienen una causa relacionada con la característica de mi investigación

## **2.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

En esta investigación dadas las variables para obtener los datos de sus dominios, se requirió aplicar o recurrir a las siguientes:

**La técnica del análisis documental;** considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto (García, 2010, p. 1) utilizando, como instrumentos de recolección de datos: teniendo como fuentes libros y tesis respecto al tema de investigación; que usaremos para obtener datos de los dominios de las variables: conceptos básicos, normas, legislación comparada.

**La técnica de la encuesta;** La encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado (<http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>), como instrumento un cuestionario; que tendrá como informantes a los notarios de la ciudad de Chiclayo, que aplicaremos para obtener los datos del dominio de las variables

## **2.5 Métodos de Procesamiento de Información**

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, serán incorporados o ingresados al programa Microsoft Excel y los resultados serán presentados como informaciones en forma de cuadros y gráficos estadísticos.

## **2.6 Criterios Éticos**

En los aspectos éticos son las normas morales que uno tiene en los actos responsables al realizar nuestra investigación en donde tenemos que tener una ética profesional al realizar nuestra investigación.

## **2.7 Principios de rigor Científico**

En el rigor científico aplicaremos con exactitud la metodología establecida en nuestra investigación y los conceptos dados en nuestro marco teórico en donde entraremos a fondo conociendo bien nuestras bibliografías



### III. RESULTADOS

#### 3.1 SITUACION ACTUAL DE LA OBLIGATORIEDAD DL USO DEL SISTEMA BIOMETRICO EN LAS NOTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Situación actual de los conceptos sobre la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías del departamento de Lambayeque.

Resultados de la opinión sobre la importancia del uso del sistema biométrico o solo es suficiente el uso del documento de identidad en el caso de la identificación de las personas.

A. El promedio del porcentaje sobre la opinión en favor de prevalecer el sistema biométrico respecto a la identidad de las personas es de 81%.

B.

**Tabla 1**

CONCEPTOS	NUMERO DE NOTARIOS	%
Uso del sistema biométrico	18	81%
Solo con el uso del DNI	04	19%
<b>Total</b>	22	

Fuente: Cuestionario aplicado a los Notarios del departamento de Lambayeque

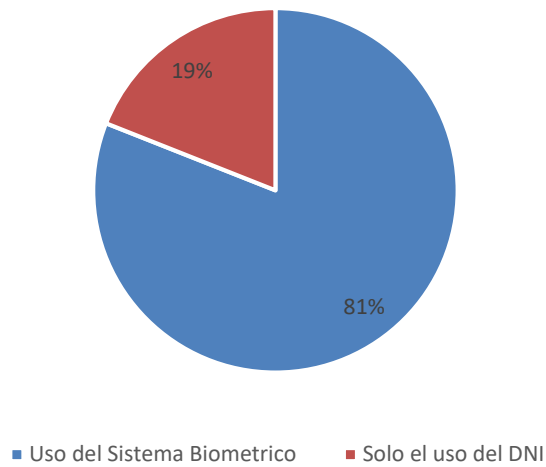
C. El promedio del porcentaje sobre la opinión en que solo es suficiente la identificación de las personas con solo el Documento de identidad es de 19%.

**Tabla 2**

CONCEPTOS	NUMERO DE NOTARIOS	%
Uso del sistema biométrico	18	81%
Solo el uso del DNI	04	19%
<b>Total</b>	22	

Fuente: Cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

## CONCEPTOS



**Figura 1**

**Fuente: Propia Investigación**

**Descripción:** De acuerdo a los datos obtenidos se puede apreciar que el 81% de los conceptos relacionados a la importancia del uso del sistema biométrico se encuentra como precedente en los notarios de Lambayeque al momento de la identificación de las personas ante un acto jurídico, mientras que el 19% señaló que solo basta la identificación con el Documento de identidad.

**Resultado de la opinión acerca de la implementación del sistema biométrico en el Sistema Notarial Peruano.**

A. El promedio del porcentaje acerca de la opinión sobre la implementación del sistema biométrico ha aportado a la reducción de los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad es del 90%.

**Tabla 3**

CONCEPTO	NOTARIOS	%
El sistema biométrico como aporte a la erradicación de los delitos como la falsificación de documentos	20	90%
No es un aporte	02	10%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

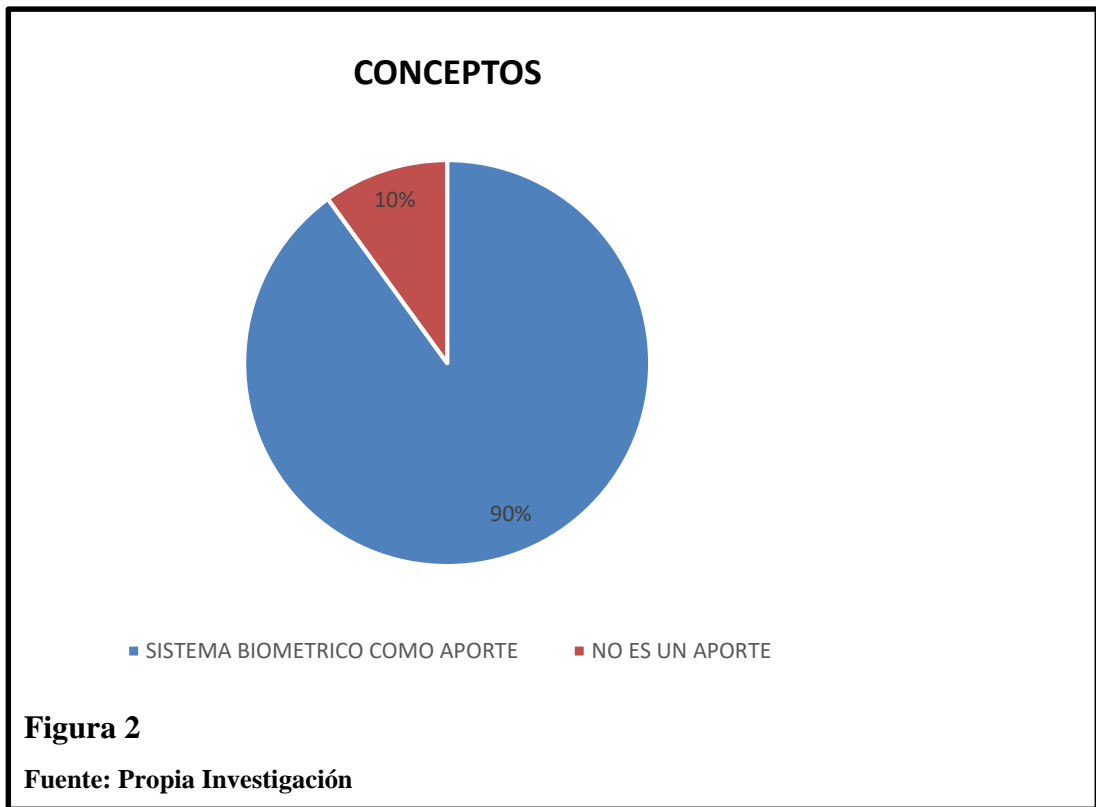
Fuente: Cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

B. El promedio del porcentaje acerca de la opinión sobre la implementación del sistema biométrico no es un aporte a la reducción de los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad es de 10%.

**Tabla 4**

CONCEPTO	NOTARIOS	%
El sistema biométrico como aporte a la erradicación de los delitos como la falsificación de documentos	20	90%
No es un aporte	02	10%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

Fuente: Cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque



**Descripción:** De acuerdo a los datos obtenidos se puede apreciar que el 90% de los notarios del departamento de Lambayeque consideran que el uso del sistema biométrico ha sido un aporte importante en la reducción de los delitos falsificación de documentos y suplantación de identidad, mientras que el 10% considera que no ha sido un aporte.

**Resultado de la opinión acerca de la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en cualquier circunstancia referente al campo notarial.**

A. El promedio del porcentaje sobre el estar de acuerdo con el uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier circunstancia es de 81%

**Tabla 5**

CONCEPTOS	NOTARIOS	%
Estoy de acuerdo con el uso obligatorio del Sistema Biométrico	18	81%
No estoy de acuerdo con el uso obligatorio del Sistema Biométrico	04	19%
<b>Total</b>	22	

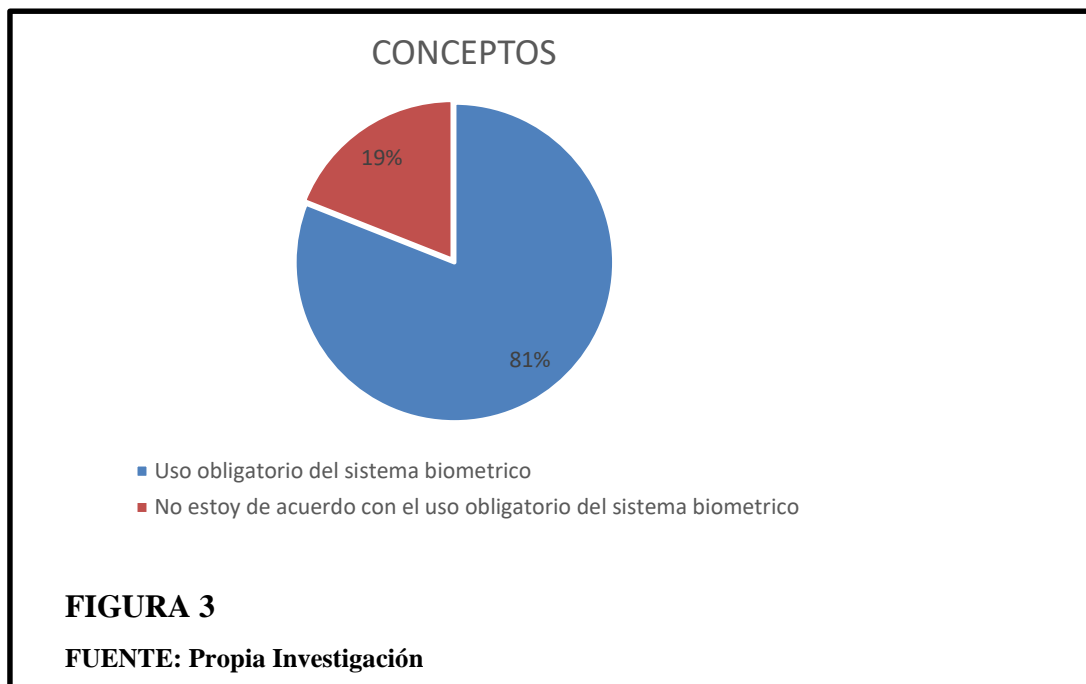
Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

B. El promedio del porcentaje sobre el no estar de acuerdo con el uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier circunstancia es de 19%.

**Tabla 6**

CONCEPTOS	NOTARIOS	%
Estoy de acuerdo con el uso obligatorio del sistema biométrico	18	81%
No estoy de acuerdo con el uso obligatorio del sistema biométrico	04	19%
<b>Total</b>	22	

Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque



**Descripción:** De acuerdo a los datos obtenidos se puede establecer que el 81% de los notarios del departamento de Lambayeque están de acuerdo con el uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier circunstancia referente al marco notarial, mientras que el 19% no está acuerdo con esta obligatoriedad.

**Resultado actual de las normas de ámbito notarial referentes a la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías del departamento de Lambayeque.**

**Resultados de la opinión sobre la modificación del Decreto Legislativo N°1232 en su artículo 55° como aporte necesario a la seguridad de los actos celebrados en una notaria**

A. El promedio de porcentaje de los notarios que están de acuerdo con que la modificación del artículo 55° del decreto legislativo N°1232 ha sido un aporte a la seguridad de los actos celebrados en una notaría es del 10%.

**Tabla 7**

<b>Normas</b>	<b>Notarios</b>	<b>%</b>
Estoy de acuerdo que la modificatoria ha sido un aporte a la seguridad de los actos notariales	20	90%
No estoy de acuerdo	02	10%
<b>Total</b>	22	

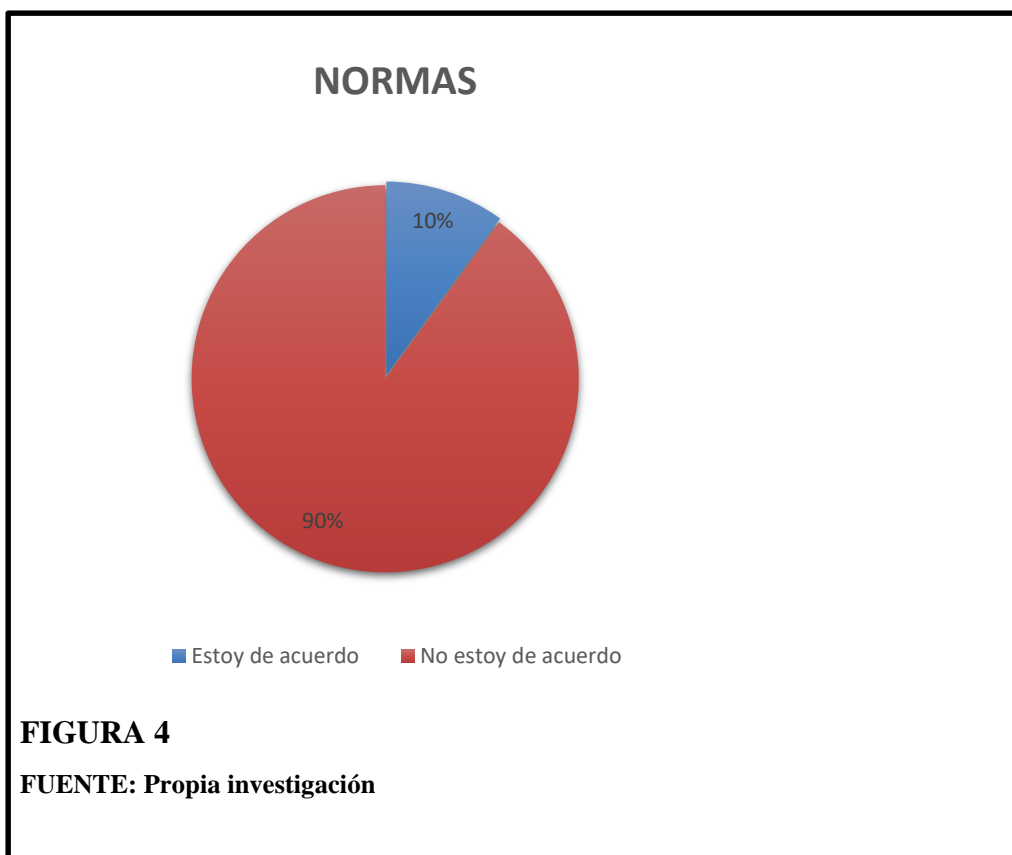
Fuente: Cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

B. El promedio de porcentaje de los notarios que no están de acuerdo de que la modificación del artículo 55° del decreto legislativo N°1232 haya sido un aporte a la seguridad de los actos notariales es del 90%

**Tabla 8**

<b>NORMAS</b>	<b>NOTARIOS</b>	<b>%</b>
Estoy de acuerdo que la modificatoria ha sido un aporte a la seguridad de los actos notariales	20	90%
No estoy de acuerdo	02	10%
<b>Total</b>		

Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque



**Descripción:** De acuerdo a los datos obtenidos se puede apreciar que el 90% no está de acuerdo con que la modificación del artículo 55° del decreto legislativo N°1232 como un aporte necesario a la seguridad y veracidad de los actos celebrados en una notaría, mientras el 10% está de acuerdo esta modificatoria.



**Resultados de la opinión acerca de que la legitimidad de las partes es una de las características más importantes ante la celebración de un acto jurídico de relevancia notarial**

A. El promedio del porcentaje de los notarios que están de acuerdo acerca de que la legitimidad de las partes es una de las características más importantes ante la celebración de un acto jurídico de relevancia notarial es de un 90%.

**Tabla 9**

<b>NORMA</b>	<b>NOTARIOS</b>	<b>%</b>
Estoy de acuerdo con que la legitimidad de las partes es la característica más importante en la celebración de un acto jurídico	20	90%
No estoy de acuerdo	02	10%
Total	22	

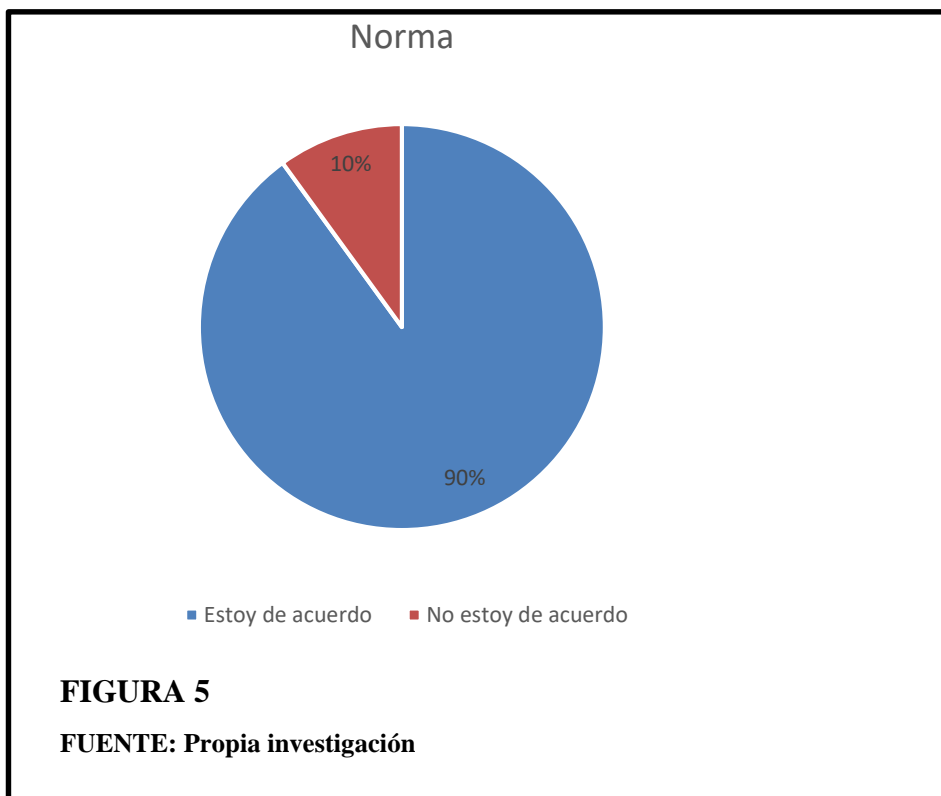
Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

B. El promedio del porcentaje de los notarios que no están de acuerdo de que la legitimidad de las partes es una de las características más importantes ante la celebración de un acto jurídico de relevancia notarial es de un 10%.

**Tabla 10**

<b>NORMA</b>	<b>NOTARIOS</b>	<b>%</b>
Estoy de acuerdo con que la legitimidad de las partes es la característica más importante en la celebración de un acto jurídico	20	90%
No estoy de acuerdo	02	10%
Total	22	

Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque



**Descripción:** De acuerdo a los datos obtenidos se puede apreciar que el 90% de los notarios opinan que la legitimidad de la partes ante la celebración de un acto jurídico de relevancia notarial es una de las característica más importante, mientras que el 10% opinan lo contrario.

**Resultado actual de la legislación comparada de ámbito notarial referente a la base o inicio de la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías**

**Resultados de la opinión acerca de la base o inicio de la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en el derecho notarial.**

A. El promedio del porcentaje de los notarios que señalan como base al concepto de inicio del sistema biométrico es en Estados Unidos y asimismo tienen conocimiento de su desarrollo y avance es del 46%.

**Tabla 11**

<b>LEGISLACIÓN COMPARADA</b>	<b>NOTARIO</b>	<b>%</b>
Estados Unidos y su aporte en el sistema biométrico	10	46%
La superintendencia nacional de los registros públicos y su aporte en el sistema biométrico	12	54%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

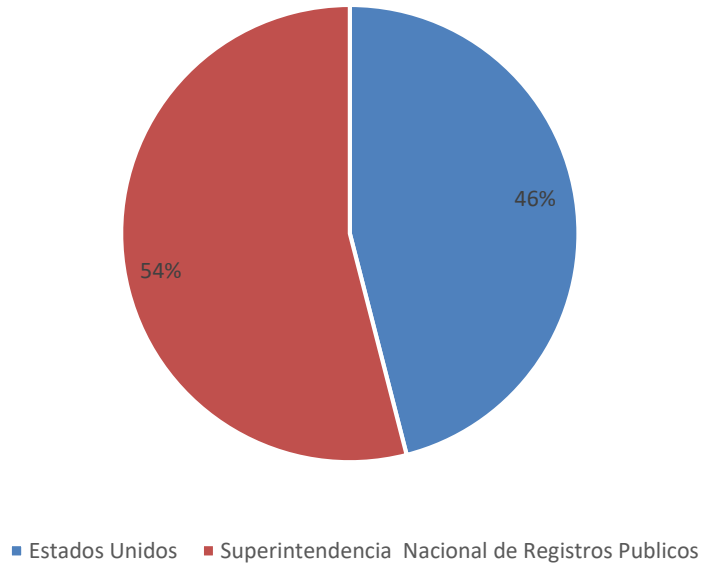
B. El promedio del porcentaje de los notarios que señalan como base al concepto de inicio y avance del sistema biométrico es en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es del 54%.

**Tabla 12**

<b>LEGISLACIÓN COMPARADA</b>	<b>NOTARIOS</b>	<b>%</b>
Estados Unidos y su aporte en el sistema biométrico	10	46%
La superintendencia nacional de los registros públicos y su aporte en el sistema biométrico	12	54%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

Fuente: cuestionario aplicado a los notarios del departamento de Lambayeque

### Legislacion Comparada



**FIGURA 6**

**FUENTE: Propia investigación**

#### IV. DISCUSIÓN

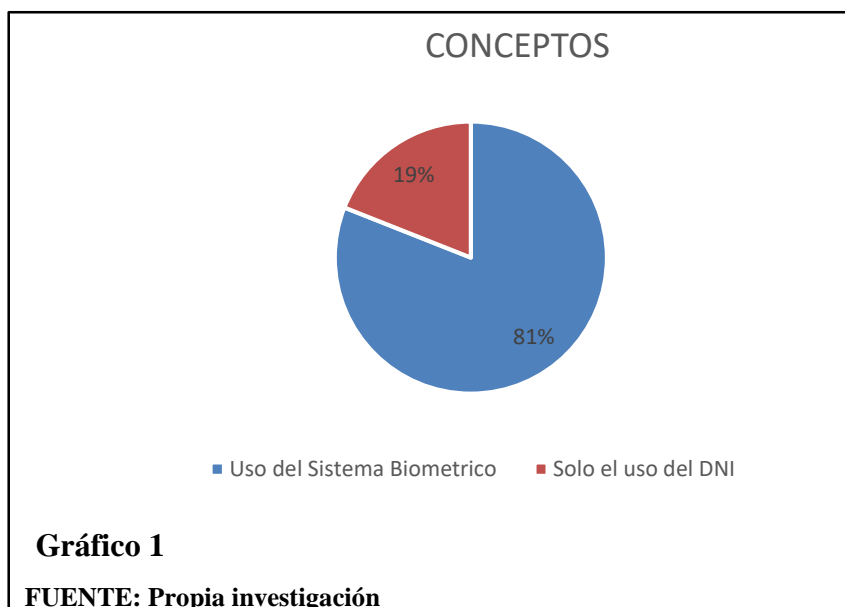
Discusión de la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en el sistema notarial del departamento de Lambayeque

**Análisis acerca de la opinión sobre la importancia del uso del sistema biométrico o solo es suficiente el uso del documento de identidad en el caso de la identificación de las personas.**

Discusión de los CONCEPTOS sobre la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías del departamento de Lambayeque

**Gráfico 1:** El promedio de los porcentajes obtenidos acerca de la opinión en favor de prevalecer el sistema biométrico respecto a la identidad de las personas es de 81%, dándose así el resultado de que los notarios del departamento de Lambayeque creen necesario e importante el uso de dicho sistema, aclarando que también el uso del DNI juega un rol significativo en el proceso de celebración de actos jurídicos de relevancia notarial.

El promedio de los porcentajes obtenidos acerca de la opinión de que solo es necesario el uso del DNI en los trámites notariales para la identificación de la persona es del 19%, brindándonos así una opinión contraria y muy distinta, ya que el uso del sistema biométrico en este caso no es necesario de manera contante en la actividad notarial.

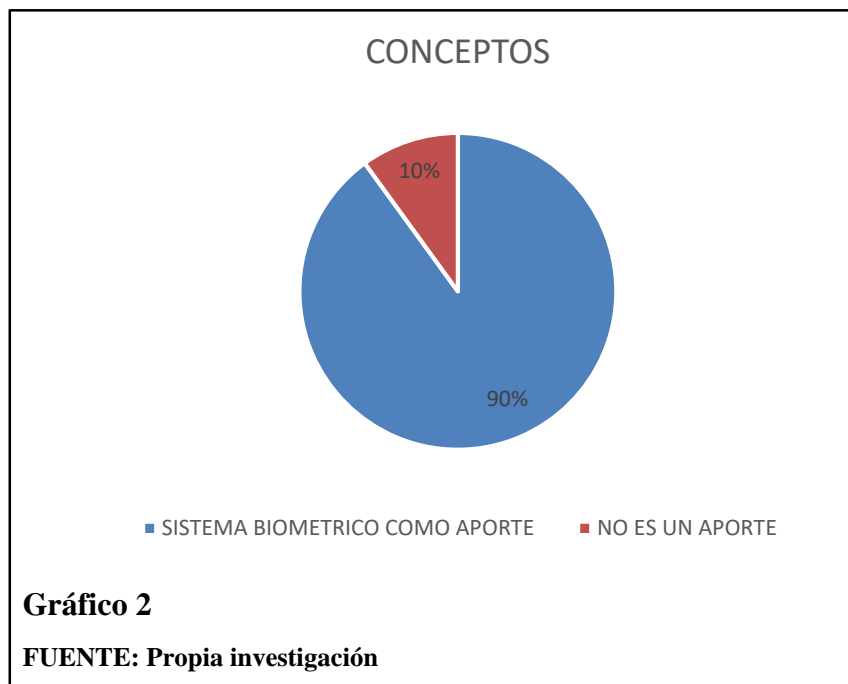


**Análisis acerca de la opinión sobre la implementación del sistema biométrico como herramienta importante para la reducción de los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad.**

Discusión sobre la implementación del sistema biométrico como herramienta para la reducción de los delitos de falsificación y suplantación de identidad.

**Gráfico 2:** El promedio de los porcentajes obtenidos acerca de la opinión en favor de que la implementación del sistema biométrico ha favorecido de manera específica la reducción de los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad es de un 90%, viéndose así este aporte como necesario en el campo notarial por ser de suma importancia para los actos jurídicos notariales que serán celebrados.

El promedio de los porcentajes obtenidos acerca de la opinión en contra de que la implementación del sistema biométrico ha favorecido a la reducción de los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad es de un 10%, viéndose este resultado de la perspectiva de los notarios encuestados como solo un aporte al sistema notarial, es decir para los procesos y herramientas que lo requieran mas no de otra manera, ya que la reducción de los delitos es cuestión del plan de acción y proceso del sistema penal.

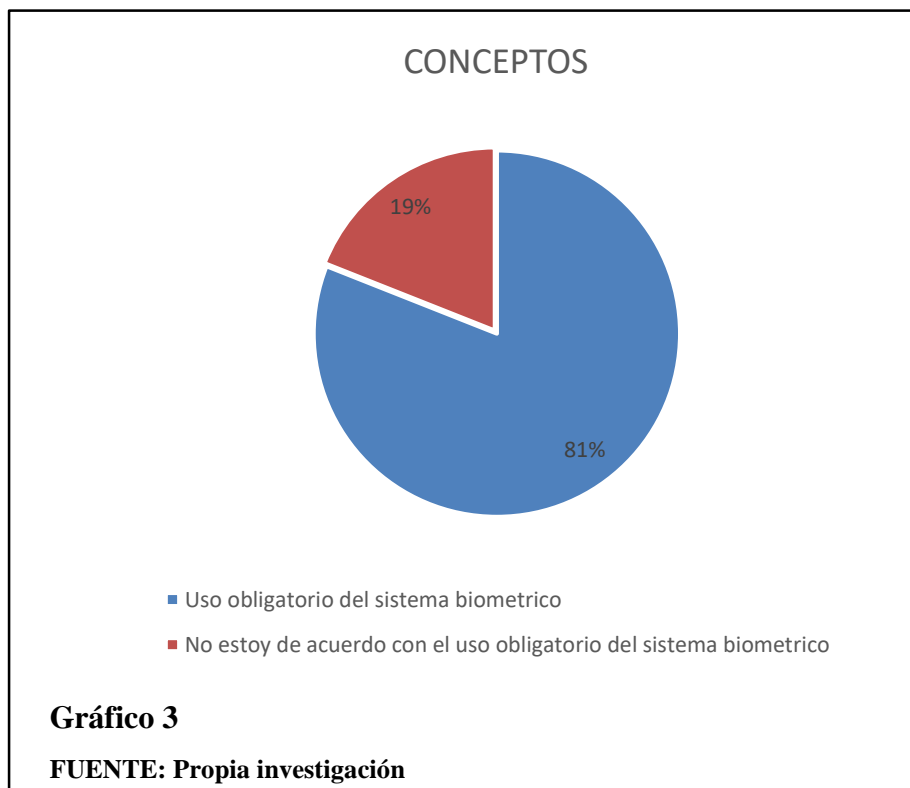


**Análisis acerca de la opinión sobre la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en cualquier circunstancia referente al marco notarial.**

Discusión sobre el uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier circunstancia que lo requiera en el campo notarial.

**Gráfico 3:** El promedio del porcentaje obtenido acerca de la opinión en favor del uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier caso que se encuentre en el campo notarial es del 81%,aportando este resultado la opinión de los notarios acerca de la obligatoriedad del sistema biométrico como herramienta básica para la celebración de los actos jurídicos.

El promedio del porcentaje obtenido acerca de la opinión en contra del uso obligatorio del sistema biométrico en cualquier caso que se celebre en un notaria es del 19%, viéndose con este resultado la opinión del notario en que solo en casos específicos se debe optar por el uso de este sistema.



**Análisis acerca de la opinión en referencia al desarrollo o estabilidad de las normas referentes al ámbito notarial.**

Discusión de las NORMAS referentes a la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías del departamento de Lambayeque.

**Gráfico 4:** El promedio del porcentaje obtenido acerca de la opinión o consideración en favor de la modificatoria reciente del **Decreto** Legislativo N 1232 en su artículo 55, como aporte a la seguridad y veracidad de los actos jurídicos celebrados en una notaría es del 10%, teniendo como perspectiva el de simplificar los trámites que se dan en una notaría.

El promedio del porcentaje obtenido acerca de la opinión o consideración en contra de esta modificatoria al decreto legislativo N 1232 en su artículo 55, como aporte a la seguridad y veracidad de los actos jurídicos celebrados en una notaría es del 90%, viéndose que este resultado es en base de que el sistema biométrico ha sido uno de los más grandes aportes al campo notarial y demás, tiene como misión el de la **legitimidad** de la identidad de la persona, lo cual con esta modificatoria reciente ha hecho que se seleccione los casos en los que se debe considerar el uso del sistema biométrico.



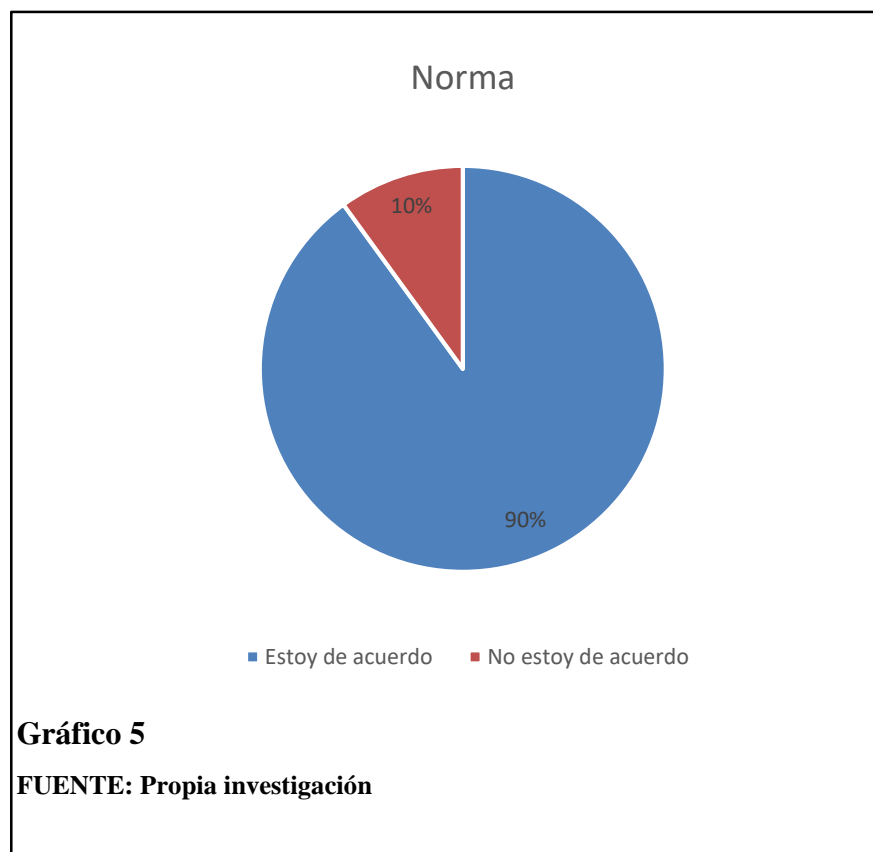


**Análisis acerca de la opinión sobre importancia que contiene la legitimidad de las partes en el derecho notarial ante la celebración de un acto de relevancia jurídica.**

Discusión sobre la importancia que contiene la legitimidad de las partes en el derecho notarial al momento de celebrar un acto de relevancia jurídica.

**Gráfico 5:** El promedio del porcentaje obtenido de la opinión en favor acerca de que la legitimidad de las partes en el derecho notarial es el acto de mayor jerarquía es del 90%, viéndose así que es esta característica tiene un valor trascendental en el derecho notarial, por lo cual es para el notario importante tener la certeza de la identidad de las partes.

El promedio del porcentaje obtenido de la opinión en desacuerdo de que la legitimidad de las partes sea lo más importante en el derecho notarial es del 10%, tomándose de este resultado que los notarios que opinaron en contrario señalan que lo más importante es el acto jurídico a celebrarse así como otros aspectos.



**Análisis acerca de los conocimientos y aportes que dieron inicio al sistema biométrico así como su importancia en el ámbito notarial.**

Discusión de la LEGISLACIÓN COMPARADA referentes al sistema biométrico en el derecho notarial.

**Gráfico 6:** El promedio del porcentaje obtenido acerca de la noción que se tiene sobre los inicios del sistema biométrico, así como su función la cual se efectuó en Estados Unidos, por ser este el estado el que implemente en su base de datos el sistema AFIS es del 46%, apreciado de esta manera que mucho notarios en el departamento de Lambayeque no han tomado en cuenta el uso, función e importancia que dio inicio al uso del sistema biométrico.

El promedio del porcentaje obtenido acerca del inicio e implementación de sistema registral en nuestro sistema, en este caso tratándose de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es del 54%, viéndose en este caso, que el fin era la modernización de los registros de las personas los cuales se encontraban en actas transferirlas a un sistema digital.



## V. CONCLUSIONES

### **Resumen de la discusión de los resultados del análisis propuesto**

**Conclusión parcial 1:** “Se advierte que el sistema biométrico es una herramienta necesaria para la identificación y veracidad de las partes que se encuentran ante el notario con el ánimo de celebrar o pactar un acto jurídico el cual debe contener la legitimidad correspondiente por tener efectos jurídicos en nuestra sociedad.”

**Conclusión parcial 2:** “Se aprecia que el uso del sistema biométrico ha sido de ayuda en las notarías del departamento de Lambayeque, porque de esta manera se ha controlado la mala fe de las personas al momento de celebrar un acto, es decir, la suplantación de identidad y la falsificación de firmas, acciones que han sido contrarrestadas por un sistema que hace más veraz la identidad de la persona.”

**Conclusión parcial 3:** “Se afirma que el uso del sistema biométrico para los notarios es importante y obligatorio en cualquier circunstancia, por el simple hecho de estar en una sociedad distorsionada, la cual encuentra en las maneras más sencillas el de accionar en contra de la ley y de sus parámetros.”

**Conclusión parcial 4:** “Se advierte que los notarios del departamento de Lambayeque no están en favor de la modificatoria del artículo 55 del decreto legislativo 1232, en el cual se aprecia que ha desterrado algunos casos en los no será necesario el uso del sistema biométrico, dando al campo jurídico vacíos e inquietudes, ya que el tener esto en la legislación dará muchos más casos de suplantación de identidad, falsificación de documentos, entre otros.”

**Conclusión parcial 5:** “Se afirma que para los notarios la legitimidad de la persona es una de las características más importantes a proteger al momento de celebrar un acto jurídico, porque contiene en su desarrollo relevancia jurídica, así como la protección de los derechos de la persona”

**Conclusión parcial 6:** “Se advierte que los notarios no tiene presente cuales fueron los inicios del sistema de identidad, tampoco el porqué de su creación, arrastrando todo esto el fin y objetivo del sistema mismo, solo se puede apreciar que tienen presente su implementación y desarrollo en el sistema peruano.”

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

El resultado de todo lo estudiado nos analizado nos da la base o fundamento para formular la conclusión general mediante el siguiente enunciado:

La problemática referida se centra en prevenir y combatir el fraude en la elaboración de los instrumentos públicos donde el notario da fe de los actos jurídicos celebrados en su presencia, sin embargo la norma y su modificatoria en cuestión ha generado controversia en vez de soluciones, dándole al notario excepciones en el procedimiento de legitimidad de las partes.

Es así como se debe establecer y reestructurar lo modificado en la ley, dando obligatoriedad al uso del sistema biométrico de las huellas dactilares, siendo a través del servicio que brinda el Registro Nacional De Identidad y Estado Civil (RENIEC) en todas las notarías que lo requieran, con la finalidad de optimizar la identificación de las personas, garantizando así la seguridad jurídica, evitando la suplantación, y se sorprenda al notario, la contraparte o a terceros.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Recomendaciones para el uso obligatorio del sistema biométrico en las notarías del departamento de Lambayeque.**

**Recomendación parcial 1:** Habiéndose obtenido como resultado de la primera conclusión, parcial; se ha podido evidenciar que existe un 81 % de necesidad en el uso del sistema biométrico como herramienta indispensable al momento de la verificación de la identidad de la persona, haciéndose ver este sistema como una opción importante en el campo notarial; asimismo también hemos obtenido un 19% en lo que respecta a que algunos notarios consideran que solo es suficiente la identificación de la persona con el documento de identidad, por ver que algunos trámites no lo requieren ; es así como podemos manifestar que se RECOMIENDA :plantear una propuesta legislativa que contenga la importancia del uso del sistema biométrico de huella dactilar en cualquier circunstancia sin excepciones.

**Recomendación parcial 2:** Habiéndose obtenido como resultado de la segunda conclusión parcial; se ha podido evidenciar que el 90% señalan que la implementación del sistema biométrico es un aporte a la reducción de delitos como la suplantación de identidad y falsificación de documentos, más aun en el campo notarial, el cual tiene como instrumentos documentos, de los cuales el notario debe dar fe de la identidad de las partes que recurren a él para su realización; asimismo también hemos obtenido un 10% en la respuesta contraria, ya que algunos notarios señalan que en lo que respecta a la reducción de delitos es el marco penal el que se encarga, y que en el caso del uso del sistema biométrico con la nueva modificatoria se dará algunos inconvenientes, ya que tiene excepciones de las cuales muchas personas tomaran uso para su mal actuar; es así como podemos manifestar que se RECOMIENDA :plantear una propuesta legislativa que contenga la importancia del uso del sistema biométrico de huella dactilar en cualquier circunstancia sin excepciones.

**Recomendación parcial 3:** Habiéndose obtenido como resultado de la tercera conclusión parcial; se ha podido evidenciar que el 81% de los notarios están de acuerdo de que en cualquier circunstancia que se celebre o desarrolle en un notaría debe contener el uso del sistema biométrico de huella dactilar, ya que con esta aplicación se podrá dar veracidad completa de la identidad de las personas que recurran a una notaría

por algún trámite, aportando este trámite la legitimidad y protección de los derechos de las personas; asimismo también hemos obtenido un 19% de respuesta contraria ya que consideran algunos notarios que no es necesario el uso de este sistema en todos los procesos; es así como podemos manifestar que se **RECOMIENDA**: dar una capacitación a todos los notarios en la cual se especifique de manera clara y precisa la importancia que tiene el uso del sistema biométrico de huella dactilar en el campo notarial, así como el gran avance que tendría el sistema peruano al aplicar más precisión en sus procesos y trámites legales.

**Recomendación 4:** Habiéndose obtenido como resultado de la cuarta conclusión parcial; se ha podido evidenciar que el 10% de los notarios consideran que la modificatoria del artículo 55 del decreto legislativo 1232 ha sido un aporte para la inmediatez de algunos trámites notariales, sin dejar de la seguridad y veracidad del acto notarial ;asimismo también hemos obtenido un 90 % de desacuerdo en esta modificatoria ya que va dar lugar a que se pueda dar interpretaciones equivocadas, así como la mala fe de las personas en el uso de sus documentos a beneficio suyo y perjuicio de un tercero; es así como podemos manifestar que se **RECOMIENDA**: plantear una propuesta legislativa que contenga la importancia del uso del sistema biométrico de huella dactilar en cualquier circunstancia sin excepciones.

**Recomendación 5:** Habiéndose obtenido como resultado de la quinta conclusión parcial; se ha podido evidenciar que el 90% de los notarios consideran que la legitimidad de las partes es una de las más importantes características al momento de celebrar un acto jurídico; asimismo también hemos obtenido un 10% de respuesta contraria, en este caso los notarios consideran que son otros los aspectos importantes en un trámite y que la legitimidad de las partes se efectúa con la presentación del documento de identidad ;es así como podemos manifestar que se **RECOMIENDA**: una capacitación continua del avance del derecho notarial así como el mostrar la realidad de la sociedad ,la cual cada vez actúa a su favor olvidando los derechos de los demás; por lo que se debe tener como punto principal en este caso en los trámites notariales la identificación de la persona ,para así poder ayudar a nuestro sistema.

**Recomendación 6:** Habiéndose obtenido como resultado de la sexta conclusión parcial; se ha podido evidenciar que el 46% de los notarios tienen noción de la evolución e inicios del sistema biométrico de huella dactilar la cual se dio en mayor amplitud en Estados Unidos, dándonos una noción de que se tiene conocimiento de la importancia que tiene este sistema en muchos ámbitos, más aun en el que se debe prever la identidad de las personas; asimismo también hemos obtenido un 54 % de respuesta sobre la noción de este sistema en el Perú, el cual nos da una visión de gran aporte y ayuda al sistema notarial peruano ,por lo que es importante tener conocimiento de su desarrollo y aplicación en los tramites notariales; es así como podemos manifestar que se **RECOMIENDA:** Proponer una especialización continua de los notarios en el Perú, con el fin de que se pueda dar a conocer de manera total la importancia de este sistema en las notarías, ya que se estaría dando un gran aporte al marco legal y a la protección de los derechos de la persona.

### **RECOMENDACIÓN GENERAL**

En vista de que en la actualidad se vienen dando modificaciones en cuanto a las leyes del derecho notarial, y esto perjudique de cierta manera el avance y protección de los derechos que contiene este campo, es necesario que se pueda proponer una alternativa de solución la cual reestructure lo modifica en el artículo 55 del decreto legislativo 1232, con el fin de resguardar los tramites a los que se encuentra inmerso el notario como responsable de dar fe del acto a celebrarse.

La propuesta legislativa contribuirá a la reestructuración y fortalecimiento de la ley notarial y demás que le conciernan, teniendo presente que dicha solución involucra solo a los notarios, los cuales son la herramienta clave en dar fe de un acto jurídico.

Es por ello que es necesario dar un cuestionamiento claro de la modificatoria que se ha dado y todo lo que puede esta desarrollar en el paso del tiempo, es así que para esto debe tenerse presente el punto de partida, y es en este caso, en los alumnos de la Facultad de Derecho, ya que somos los que estamos pendientes de lo que la ley nos brinda, así como de la protección de los derechos de la persona.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Jiménez (2015), en su tesis llamada “La identificación biométrica y la importancia de su aplicación al derecho registral

Araneda (2015), en su tesis titulada “la función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú.

Jácome (2013), en su tesis denominada “La utilización de AFIS como medio para la obtención de prueba determinante en un proceso penal”.

Arango (2013), en su tesis denominada “La certeza jurídica en la legitimación de las partes de un instrumento público con la Implementación de lectores biométricos/lectores de documento personal para la identificación en las notarías”.

Godoy (2008), en su tesis llamada: “Ventajas del sistema dactiloscópico sobre otros sistemas de identificación humano en nuestro ordenamiento jurídico”.

Balmelli (2006), en su tesis “Verificación de identidad de personas mediante sistemas biométricos para el control de acceso a una universidad”.

Aching (2005), en su tesis denominada “El reconocimiento Biométrico de huellas dactilares y su implementación en DSP”.

Gonzales (2013), en su tesis denominada “Sistema de identificación biométrica basada en huella dactilar mediante binarización sobre plataformas android”.

Peña (2012), en su tesis denominada “Implementación de un sistema de identificación a través de lector de patrones biométricos, para la detección de personas con requisitoria ,utilizando la tecnología Wap y Software libre en la comisaria PNP del Norte”.

Pusiol (2007), en su tesis denominada Sistema de verificación de huellas dactilares.



Giménez Arnau, Enrique .Introducción al derecho notarial.Pag.37

DE ANTÓN Y BARBERÁ, F. (2005). Iniciación a la dactiloscopía y otras técnicas policiales. Valencia, España, Tirant Lo Blanch

GARCÍA DÍAZ, F. (2004). Huella genética e investigación criminal Santiago, Chile, Lexis Nexis

SILVEYRA, J. y SILVEYRA, P. (2006). Sistemas de identificación humana Buenos Aires, Argentina, Ediciones La Roca.

Carneiro, José A. (1988). Derecho Notarial. Lima, Perú. Editorial. Edinaf. Segunda edición.

Kimaldi. Área de Conocimiento. Biometría, verificación e identificación biométrica.

DELAGRACIA, A. (2005). FE PÚBLICA

MARQUEZ GONZALES, J. A. (2010).

La enciclopedia salvat. Tomo 3. Madrid, España.

Tapiador Mateos M., Sigüenza Pizarro J. M., (2005). “Tecnologías biométricas aplicadas a la seguridad” - editorial Ra-Ma.

Raúl Sánchez Reíllo – “Verificación automática de personas mediante huella dactilar” – Ágora SIC (Volumen 3)

Castán Tobeñas, J. (1990). Derecho Notarial, Mexico. Editorial Exect. Primera edición.

BRANDELLI, L. (2012).TEORÍA GENERAL DEL DERECHO NOTARIAL.SAO PAULO: SARAIVA

MUÑOZ, N. R., y Muñoz Roldán R. (2009). Derecho registral inmobiliario. Guatemala, Guatemala: imprenta BG.

Reniec. (2013). Informe Técnico de Estandarización del Upgrade del AFIS, Lima.

Hikal, 2011, pp.17

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (1986). Métodos, sistemas y procedimientos de identificación humana I parte (Tomo VIII). Santiago, Chile, Libro Institucional.

Decreto Supremo N° 017-2012-JUS

Decreto Supremo N°006-2013-JUS

Boletín del Colegio de Notarios de Lima, Jesús María, miércoles 27 de julio del 2011. Año IV/N°14

# ANEXOS

## CUESTIONARIO N° 01



### DIRIGIDO A NOTARIOS

Le agradeceremos responder a este breve y sencillo cuestionario que tiene como propósito obtener datos que nos permitan tener un enfoque exacto del “Sistema de reconocimiento biométrico y su obligatoriedad en el Sistema Notarial Peruano”.

**1. Generalidad: Informantes:**

**1.2. Años de experiencia en la labor desempeñada:**

- a) 05 años ( )    c) 20 años ( )  
b) 10 años ( )    d) 25 a más ( )

**2. Notarios del departamento de Lambayeque y sus alrededores.**

2.1. Entre las siguientes alternativas deberá marcar lo que usted crea conveniente y valido en el Derecho notarial.

a) **El sistema biométrico** ha sido un aporte necesario al campo notarial o cree usted que con solo el documento de identidad DNI, sea suficiente para la identificación de una persona.

SI ( )    NO ( )

b) Como Notario cree usted que con la **implementación del sistema biométrico** se ha reducido los delitos de falsificación de documentos y suplantación de identidad.

SI ( )    NO ( )

c) Cree usted que es obligatorio el uso del **sistema de identificación biométrico** en cualquier circunstancia o puede este tener excepciones en algunos casos.

SI ( )    NO ( )

d) Cree usted que la modificatoria reciente en el **Decreto Legislativo N°1232 en su artículo 55°**, ha dado un aporte necesario a la seguridad y veracidad de los actos celebrados en una Notaria.

SI ( )                      NO ( )

e) Está usted de acuerdo con la **modificación y reestructuración del artículo 55° del Decreto Legislativo N° 1232**, con respecto a la obligatoriedad del uso del sistema biométrico en las notarías.

SI ( )                      NO ( )

**“AGRADECEMOS SU AMABLE COLABORACIÓN”**

### Cronograma

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE
1.PLAN DE PROYECTO								
Plan de Investigaci3ne	X							
Marco Te3rico		X	X	X				
Marco Metodol3gico			X	X				
Marco Administrativo				X				

### Presupuesto

BIENES	CANTIDAD	COSTO
ADQUISICION DE TEXTOS	20	400
LIBROS	8	400
SERVICIOS		
MOVILIDAD	25	600
GASTOS DIVERSOS		200
<b>TOTAL</b>		<b>940</b>

### Financiamiento

En cuanto al financiamiento del presupuesto como podemos notar en el presupuesto analítico y consolidado el gasto total es de mil cincuenta nuevos soles (S/. 1400.00), que será cubierto con recursos propios, y con el apoyo familiar que siempre está apoyándome econ3micamente en mis estudios universitarios